

SAN ANDRÉS ISLA: NARCOTRÁFICO EN ASCENSO, UNA PESCA INCIPIENTE Y UN TURISMO ARRASADOR

Juan José Mantilla Mera¹

Tutora: Inge Helena Valencia

Resumen

El presente trabajo busca identificar los impactos del fallo de la Corte Internacional de Justicia en las actividades productivas legales e ilegales del archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina. El fallo, implica una redistribución territorial que, no solo reconfigura el ordenamiento fronterizo entre Colombia y Nicaragua, agudiza las precarias condiciones de vida en la isla, afectando sus prácticas culturales, también arrebató una parte del territorio ancestral, histórico, del pueblo raizal. Las prácticas culturales están relacionadas con la pesca artesanal en San Andrés, que ha sufrido graves impactos a raíz del fallo y la intervención del Estado colombiano, pues la zona en cuestión era de vital importancia para la explotación de este recurso vivo en la isla. El turismo, además de ser arrasador a nivel social y territorial, ha sufrido una disminución sustancial que señala, de forma explícita, las condiciones en las que se encuentra el sector. El papel estratégico de la isla en las actividades delictivas de la región Caribe, parece haberse fortalecido después del fallo de la Corte Internacional de Justicia.

Palabras clave: Turismo, Narcotráfico, Pesca, Conflictos Sociales, Tensiones Interétnicas, Relaciones Internacionales, Nicaragua, Colombia, Fallo de la Corte Internacional de Justicia, Fallo de la Haya.

¹ Estudiante de último semestre de Ciencia Política con énfasis en Relaciones Internacionales, en la universidad Icesi.

Introducción

Las actividades productivas del Archipiélago de San Andrés han sufrido grandes cambios en los últimos años, después del fallo de la Corte Internacional de Justicia (CIJ), aumentando las tensiones sociales y económicas en la isla. Éste, ha dado como resultado una reconfiguración territorial y económica que ha impactado directamente a las islas colombianas, dado que aumenta las actividades ilícitas, los impactos del turismo e impidiendo el acceso a la zona de mayor cantidad y calidad de peces.

Desde la época colonial existen tensiones territoriales entre Colombia y Nicaragua, pues el país centroamericano ha reclamado, en gran parte de su historia, la soberanía sobre el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina. Dicho conflicto territorial, requirió de diferentes intentos de consenso entre estos dos países, de tal forma que surgieron tratados diplomáticos que ratificaban la soberanía colombiana sobre las islas. Tratados que dejaron de tener validez para el gobierno del ex presidente de Nicaragua Arnoldo Alemán, en el 2001, y que posteriormente se tradujeron en la demanda ante la CIJ por la soberanía de la plataforma marítima y las islas. Los nuevos límites territoriales entre Colombia y Nicaragua, reconocen el agua que rodea las islas, 12 millas náuticas, como soberanía colombiana y el resto del mar pertenece al país centroamericano, 200 millas náuticas contadas desde su costa en el mar Caribe.

El fallo da origen a una serie de tensiones sociales que agudizan otras que ya estaban presentes en el territorio, y que envuelven al Estado colombiano en una serie de discusiones sobre su intervención y reconocimiento cultural. Las discusiones culturales, se ven intersectadas por el componente económico y de calidad de vida, puesto que este es el territorio ancestral del pueblo raizal del archipiélago. El fallo, fragmenta el territorio ancestral del pueblo raizal y permite

observar la falta de atención que le suministra el Estado colombiano a sus mares y las necesidades de las poblaciones que hacen parte de estos.

Después de analizar el litigio, veremos las afectaciones de la pesca, en este sentido, realizar este trabajo investigativo nos permitirá conocer en mayor medida cómo la comunidad de pescadores ha respondido al fallo de la Corte Internacional de Justicia (CIJ), caracterizando e identificando las necesidades y cambios en las actividades económicas de esta población. Teniendo en cuenta que esta información puede servir para desarrollar diferentes proyectos de política pública y diferentes iniciativas que permitan combatir estas necesidades. Por otra parte, analizar los efectos de la decisión de la CIJ sobre el narcotráfico permitirá conocer de qué manera se han incrementado o disminuido las dinámicas asociadas a esta actividad dentro de la isla, y cómo estas confluyen con las actividades económicas. Por ende, la realización de esta investigación es de vital importancia para la sociedad sanandresana y colombiana, dado que busca brindar información concreta sobre los cambios económicos que se han presentado en la isla como consecuencia de la decisión de la Corte Internacional.

Posteriormente, se desarrollará un análisis sobre las condiciones actuales del sector turístico, con el objetivo de identificar cómo ha reaccionado este sector a los impactos del fallo de la Corte Internacional de Justicia. Teniendo en cuenta que esta información puede ayudar a brindar una idea mucho más clara de las implicaciones que tiene este sector en la estructura económica, cultural y social del territorio. También, se buscará brindar un análisis exhaustivo sobre el comportamiento del narcotráfico en la isla, en vista de que, en medio de esta situación, se pudo haber incrementado el tránsito de drogas que pasan por el archipiélago. El abordaje de estos dos aspectos, nos permitirán tener un paneo de los impactos del fallo a diferentes escalas de las dinámicas legales e ilegales que se efectúan en la isla.

Se ahondará en los impactos culturales que ha tenido que asumir el pueblo raizal de la isla, que se agudizan con el fallo de la Corte Internacional de Justicia, en su territorio, pues es de vital importancia reconocer que el impacto no sólo es económico, sino también cultural. Estos impactos culturales han estado marcados por las tensiones culturales y la resistencia de la comunidad raizal hacia el Estado colombiano; y ha adoptado diferentes estrategias para solventar los impactos del fallo y para hacerle saber a Bogotá que su lucha es incesante.

El presente trabajo investigativo busca identificar los impactos del fallo de la Corte Internacional de Justicia en las actividades productivas legales e ilegales del archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina. La metodología de la investigación radica en la revisión bibliográfica y en el análisis de datos cuantitativos, que la convierten en una investigación de orden mixto.

Ruta metodológica

La **ruta metodológica** de esta investigación fue en un principio de entrevistas, recopilación de archivo y revisión bibliográfica, en donde se vincularán diferentes perspectivas, de tal manera que se logren definir conceptos importantes para el desarrollo teórico. En este orden de ideas, vincular diferentes perspectivas teóricas, análisis y demás, le brindarán a este proyecto investigativo una construcción contextual de la problemática lo suficientemente concreta para que el lector tenga una visión e información clara sobre el lugar y el problema de investigación.

Además, se usarán diferentes datos cuantitativos sobre el archipiélago que complementarán la tarea de contextualizar sobre las condiciones de las actividades legales e ilegales de la isla, desarrollando gráficos ilustrativos, usando diferentes fuentes de información. Estos datos han sido recopilados de informes estadísticos y bases de datos abiertas al público, en donde se abordan temas

relacionados con el turismo y la pesca. Así mismo, los datos relacionados al narcotráfico en la isla como las incautaciones de estupefacientes e indicadores de seguridad en la isla, suministrados por instituciones como la Policía Nacional de Colombia. Estos datos permitirán adentrarnos aún más en condiciones reales de San Andrés y de las implicaciones del fallo, y de la gestión del gobierno después del mismo en el departamento.

En conclusión, esta investigación sigue una metodología cualitativa y cuantitativa, buscando aportar de una manera exacta cuáles han sido las consecuencias del fallo de la Corte Internacional en este periodo de tiempo (2015-2019). El hecho de que esta investigación sea mixta, permite observar el problema desde diferentes perspectivas y clarificar un poco más su naturaleza y comportamiento, en este caso del cambio en las dinámicas socioeconómicas y del narcotráfico en la isla.

Perder el mar: Una historia del conflicto fronterizo

Las relaciones de Colombia y Nicaragua han estado marcadas por las tensiones fronterizas que se han generado desde el siglo XVIII en el Caribe. A partir de este momento se comienzan a dar tensiones entre estos dos países que incentivan la aparición de diferentes tratados internacionales, con el objetivo de aminorar los problemas y mejorar las relaciones, aunque las tensiones permanecen hasta hoy.

Es importante mencionar que las condiciones particulares de las islas -como su composición étnica y cultural, y su desarrollo económico- han generado siempre grandes desacuerdos frente al proyecto de nación colombiano. Las islas de San Andrés y Providencia fueron pobladas mediante los ciclos migratorios provenientes de las colonizaciones inglesa y española. De ser uno de los primeros asentamientos de los puritanos –calvinistas que venían directamente de Inglaterra-, las

islas fueron abandonadas por un tiempo, para después ser repobladas por jamaicanos, y descendientes directos de la diáspora africana –es decir esclavizados-, y otros pobladores que migraban entre distintas islas y territorios del Caribe Occidental (Valencia, 2015). Tras disputas entre el imperio español e inglés, la Real Orden le concede el control sobre el Archipiélago de San Andrés y la costa de Mosquitos al Virreinato de Nueva Granada (Manzano Iturra, 2018). Posterior a la guerra de independencia son los pobladores de las islas quienes deciden adherirse a la naciente república de Colombia.

La soberanía de las islas fue concedida formalmente al Virreinato de la Nueva Granada, por medio de permisos de poblamiento que tenían el interés político de controlar las expediciones de colonización inglesas (Ratter, 2001). Sin embargo, esta zona hacía parte de la soberanía y de las actividades económicas del pueblo Misquito, pueblo ancestral del Caribe, del cual descende el pueblo raizal del archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina. En aquel entonces, se ubicaba en gran parte de la región Caribe, eran un Reino, el reino misquito, que fue reconocido como soberano por el imperio británico, a diferencia del Virreinato de la Nueva Granada, con miras a mantener un importante apoyo en la región (como se cita en Mantilla, 2018). Otros reconocimientos de la soberanía del pueblo Misquito vinieron desde algunos Estados de Centro América, como Nicaragua, pero que mantenían intereses de dominación sobre los territorios, interés que se ha mantenido y que se ha materializado, en mayor medida, gracias al fallo.

La presencia de diferentes actores aumenta en la región Caribe, pues se empiezan a celebrar tratados internacionales como el de Mallarino-Bidlack, 1846, que, entre otras cosas, le daba libre paso de navegabilidad a los barcos estadounidenses (Mantilla, 2018). Es importante resaltar que, en el siglo XIX, Colombia estuvo muy activa, en términos de política exterior, en la región Caribe, pues promovía las alianzas comerciales y la integración regional. No obstante, elementos como las

guerras civiles, la ausencia de herramientas para mantener vigente aquel proyecto de política exterior y el desequilibrio institucional, obligaron a hacer a un lado esa idea y concentrarse en dichos aspectos (como se cita en Mantilla, 2018). Lo anterior dificultó la presencia de Colombia en el Caribe, posicionándose como un actor con poca presencia en su territorio en la región, permitiendo que otros actores se relacionaran con las islas.

En este sentido, el Estado colombiano se ha mantenido con una presencia inestable en las islas, teniendo en cuenta que no ha atendido ni entendido las particularidades de la región Caribe, dando a pensar que poco se preocupa por el bienestar de las islas (Mantilla, 2018). Los pobladores de las islas mantenían una fuerte relación comercial y cultural con las poblaciones de otras islas caribeñas de Centro América, países como Jamaica y los Estados Unidos. Este último, intentó promover un plebiscito separatista en la isla, el cual tuvo un resultado a favor de Colombia, con el objetivo de consolidar sus intereses en la región, pues se veía como una gran oportunidad después de haber construido el canal de Panamá (Ratter, 2001).

La separación de Panamá y los intereses colonizadores, bastante insistentes de Nicaragua para la construcción de un canal interoceánico en el territorio, marcaron las tensiones en la presencia de Colombia en el Caribe (Francis, 2014). El territorio misquito, terminó ubicado en medio de un conflicto territorial entre los Estados del Caribe, especialmente entre Colombia y Nicaragua, conflicto que no les competía y que terminaría separando su territorio. Esto les da un derecho sobre el territorio, lo cual ha sido desmeritado por los países, pero ha sido una constante lucha de los pueblos descendientes misquitos que hacen presencia en el Caribe. Lo anterior, se ha convertido en una idea latente en el archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, pues Colombia poco o nada se ha interesado en preservar sus derechos sobre el territorio (Francis, 2014).

El primer acuerdo firmado entre estos dos países, para solucionar su conflicto fronterizo fue el tratado Esguerra-Bárcenas, en marzo de 1928, en el que se estipula que Colombia poseería la soberanía sobre las islas San Andrés, Providencia, Santa Catalina y demás islas e islotes. Sin embargo, este tratado no contempló en su estructura a los cayos Roncador, Serrana y Quitasueño, ya que en ese momento estos hacían parte de un litigio con los Estados Unidos. Además, en el tratado se afirma que el territorio colombiano no sobrepasaba el meridiano 82 de Greenwich, de tal forma que se estableció un límite fronterizo concreto entre ambos Estados (Presidencia de la República de Colombia, 1930). Este tratado fue el primer intento de ambos países para lograr superar el conflicto marítimo que se venía dando desde que La Real Orden toma la decisión de encargarle ese territorio a Colombia.

Aunque, la relación bilateral mantuvo la tensión en la frontera, a pesar de los cambios de gobierno y la inestabilidad política nicaragüense (Manzano Iturra, 2018). Esto, se debe a que el país centroamericano durante su historia ha pasado por diferentes gobiernos y ha estado marcada por el conflicto armado, influencia de países externos y un postconflicto que no fue del todo eficiente (Ferrero Blanco, 2018). Lo anterior, llevó a que los diferentes gobiernos que ascendían al poder en Nicaragua, intentaran escalar el conflicto fronterizo con Colombia bajo la premisa de que el tratado era inconsistente.

En el 2001 el gobierno de Arnoldo Alemán, expresidente de Nicaragua decide interponer una demanda ante la Corte Internacional de Justicia, en la que reclamaba la delimitación final del territorio y la soberanía sobre los cayos e islas que hacen parte del mismo, como el archipiélago de San Andrés (De Faramiñán Gilbert, 2018). Colombia por su parte no iba a considerar este asunto como pilar de su política exterior por lo menos en dos periodos presidenciales. Andrés Pastrana, buscaba dirigir la política exterior del país más hacia la cooperación con la Unión Europea y los

Estados Unidos. Y Álvaro Uribe Vélez, relega el asunto a un segundo plano. Teniendo en cuenta que Nicaragua representa la radicalización del socialismo, y Colombia mantiene una tendencia neoliberal, las tensiones entre ambos países continúan. (Peña Chivata et al., 2019).

La Corte se tomó 6 años para analizar su competencia, y fue hasta el 13 de noviembre de 2007 que determina tener las facultades para abordar el caso, pero no para definir cuál de estos Estados tenía la soberanía sobre el archipiélago y territorio marítimo, pues para esta institución el tratado Esguerra-Bárceñas es totalmente válido y vinculante². En este sentido, la Corte se declara competente para abordar la situación marítima, pero no cuestiona la soberanía colombiana sobre las islas, que el país centroamericano colocaba entredicho. Ahora bien, en el gobierno de Juan Manuel Santos, 13 años después de interpuesta la demanda, la política exterior colombiana se construyó para intentar reconstruir las relaciones con países bolivarianos como Nicaragua y Venezuela. (Alvarado Bedoya, 2014).

Sin embargo, la decisión de la Corte llegó y tuvo como consecuencia el detrimento total de las relaciones diplomáticas entre estos dos países, ya que el fallo del 12 de noviembre de 2012 reconoce la soberanía colombiana sobre el conjunto de islas, pero también implicaba la pérdida del 43% de la plataforma marítima, a lo que Colombia responde retirándose del Pacto de Bogotá y recusar la sentencia (Ardila & Clemente Batalla, 2019). Dado que, solamente reconocía el mar que rodeaba a cada una de las islas, 12 millas náuticas desde la costa de cada una, de tal forma que el resto del territorio marítimo le pertenece a Nicaragua. No obstante, los cayos Quitasueño y Serrana, se encuentra enclavados en el mar territorial nicaragüense, lo cual dificulta el acceso a estos territorios.

² Barona, C. (s.f). *Seminario de Seguridad y Narcotráfico*. Sesión: Mar

Cabe recordar, que el pacto de Bogotá, fue suscrito el 30 de abril de 1948, en el cual los Estados firmantes se comprometían a acatar la obligación de “resolver las controversias por medios pacíficos” (OEA, 1948). No obstante, planteamientos como el de Mauricio Herdocia (2013) califican el fallo de la Corte Internacional como un monumento a la equidad y a la justicia internacional, ya que esta zona del meridiano 82 no hacía parte de la soberanía colombiana, sino que la concesión de este territorio por parte de la corona española, tenía que ver con la protección militar de la zona. (Herdocia Sacasa, 2013).

Los impactos culturales y económicos del fallo para las islas colombianas eran directos y muy negativos, lo cual no fue incluido en la estrategia usada por Colombia para la defensa del territorio. Incluso, con este nuevo ordenamiento territorial, Colombia pierde las áreas protegidas de la Biosfera “Seaflower”, declaradas como reserva mundial por la UNESCO, que han sido cuidadas por la población de San Andrés (Francis, 2014). Por otra parte, los impactos geográficos de esta decisión, se puede evidenciar en el *Gráfico 1*³, en el cual se ilustran los cambios fronterizos causados y que fueron permanentes desde ese momento.

En el mapa, *Gráfico 1*, se evidencia como se da esta nueva delimitación territorial, siendo esta la zona que le fue concedida al Estado nicaragüense, ilustrada con el color verde claro, reduciendo la plataforma continental colombiana y su extensión de mar territorial. Así mismo, se observa que San Andrés, Providencia y Santa Catalina, al igual que los cayos de Albuquerque, Quitasueño y Serranilla, ilustrados con el color azul, se mantienen adheridos al territorio colombiano. Este nuevo ordenamiento territorial, tiene serios impactos, en distintos niveles, para

³ Mapa ilustrativo del fallo de la Haya
https://upload.wikimedia.org/wikipedia/commons/thumb/d/dc/Mapa_B_Fallo_Litigio_Nicaragua-Colombia.svg/800px-Mapa_B_Fallo_Litigio_Nicaragua-Colombia.svg.png

el Estado colombiano y le concede una gran importancia a su relación diplomática con Nicaragua, pues el acceso a una parte de su territorio conlleva el paso por aguas nicaragüenses.

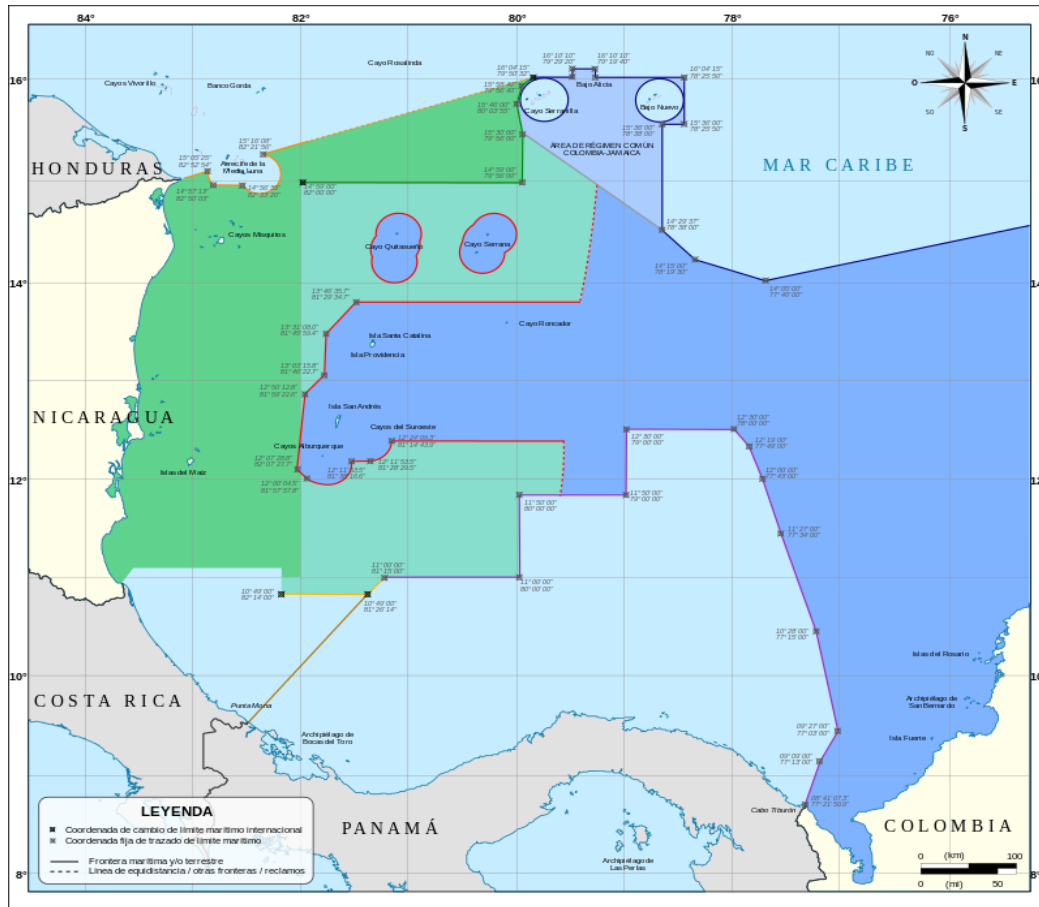


Gráfico 1 Fuente: Wikipedia.com

En el 2013 el Estado nicaragüense, con Daniel Ortega como gobernante, decide volver a la Corte para estipular una nueva demanda, en donde exigía el trazo de una nueva línea fronteriza con Colombia. En la demanda interpuesta, Nicaragua exigía “primero, trazar una línea de frontera marítima más allá de las 200 millas náuticas, es decir, una plataforma continental extendida; y segundo, pedir que Colombia cumpla la sentencia del 19 de noviembre de 2012” (Barona, s.f). La Corte, se declara totalmente competente para abordarla en el 2016, entendiendo que los reclamos formulados por el gobierno de Nicaragua eran totalmente válidos. Colombia, por su parte, no reconoce la demanda y comunica que no se va a presentar al proceso, sin embargo, eso no quiere

decir que de haber un fallo de la Corte no sea vinculante para el Estado colombiano (Arévalo, 2016), pues la salida del acuerdo se da posterior al inicio del nuevo litigio.

Un interés específico del gobierno de Nicaragua sobre estas aguas, pues desde el momento del fallo de la Haya, se planteó la idea de la construcción de un canal interoceánico para el paso de diferentes clases de buques por el país centroamericano. Actualmente, ocho años después del fallo, todavía no se ha construido el canal, pero la idea se mantiene vigente, a pesar de las opiniones negativas de la población nicaragüense y de la comunidad internacional (DW, 2019). Los intereses de Nicaragua sobre el uso del territorio marítimo otorgado por la Corte, tiene un impacto cultural para las islas del caribe, pues hace parte de su territorio ancestral, que no solo comprende las islas y las costas sino también al mar, aspecto que no ha sido valorado.

El archipiélago colombiano de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, está compuesto por grupos étnicos que, como lo he mencionado anteriormente, habitaban la zona desde mucho antes de la conformación de los Estados. Son quienes, desde Colombia, han tenido que asumir las consecuencias directas de toda esta situación, pues sus dinámicas económicas, sociales y culturales se han visto reconfiguradas. Fueron la principal fuente de oposición y de descontento hacia la Corte y el gobierno de Colombia, siendo esta última fuente de diferentes resistencias y oposiciones en la isla. Pues creen que sus derechos sobre su territorio se han visto ignorados por Colombia en su estrategia de defensa, y vulnerados posteriormente con el fallo, que limita su tránsito y su relación con el mismo.

La ciudadanía sanandresana, compuesta por diferentes grupos étnicos, vio en aquel momento como toda esta situación aumentaba impactos negativos en los diferentes sectores productivos de la isla. La situación de 2012, el fallo, recrudece las tensiones étnicas del archipiélago, las cuales están ligadas a un reclamo histórico del pueblo raizal por tener la autonomía

necesaria para tomar decisiones en su territorio ancestral y salvarlo. Esto último, motivados por factores como la sobrepoblación, la inseguridad, el narcotráfico, la precaria prestación de servicios públicos y la sobreexplotación del territorio, sumado a la pérdida del mar. Lo anterior permite interpretar que el reconocimiento de los derechos étnicos, como derechos fundamentales (Francis, 2014), no ha sido suficiente para mantener la estabilidad social en la isla.

Por tanto, la decisión de la Corte tiene impactos desde el primer momento, debido a que abren discusiones importantes sobre la importancia cultural que le da el Estado colombiano a la isla y sobre el derecho del pueblo ancestral a su territorio. Este derecho al territorio, hoy no es tangible, teniendo en cuenta que el tránsito en el mar a nivel global, está regulado por una serie de tratados internacionales que firman los Estados, ejerciendo sus relaciones diplomáticas e intereses. Esta limitación, en el caso de San Andrés, enmarca una complejidad, teniendo en cuenta que no sólo es su territorio ancestral, sino también una fuente de ingresos para los pescadores de la isla.

Sobre el derecho al Mar

Llegado este punto, es importante hacer un paréntesis en la discusión para abordar aspectos importante ligados al derecho del mar, teniendo en cuenta que existen unos acuerdos internacionales sobre la soberanía y las fronteras marítimas. Debemos tener en cuenta que la construcción del derecho al mar ha estado marcada por diferentes momentos históricos, en los que las naciones han abordado estas discusiones sobre el territorio marítimo. En primer lugar, la Convención de las Naciones Unidas sobre el derecho al mar de 1982, en la que se abordaron diferentes temas como las zonas contiguas y el mar territorial, y la preservación de los recursos vivos de la Alta Mar.

En este proceso diplomático, en el marco de la Convención, se establecen las plataformas continentales y marítimas, así como la extensión de cada una de estas, siendo dos elementos muy importantes en el ámbito fronterizo, y específicamente en el caso de la frontera colombo-nicaragüense. La plataforma continental, es la porción de mar y de subsuelo que hace parte de un Estado, constituye el territorio sumergido frente a sus costas y se extiende 200 millas, sin embargo, puede ser extendida excepcionalmente (Cancillería de Colombia, s. f.). En cuanto a la plataforma marítima, se establece que esta tiene una extensión de 12 millas náuticas desde la rivera de la costa de un Estado.

Por otra parte, la segunda conferencia de la convención, se da en 1960; se esperaba llegar a un acuerdo sobre la extensión de Mar que le correspondía a cada uno de los países, pero no fue posible consolidar un acuerdo. Ahora bien, en la tercera conferencia, se consolida el comité para la utilización con tintes pacíficos de los fondos marinos y oceánicos más allá de los límites de la jurisdicción nacional o comité de fondos marinos. En este orden de ideas, Guillermo Fonseca en su texto *Disertación: Mar y fronteras* aborda de manera directa conceptos claves como el mar territorial, zona contigua, zona económica exclusiva y plataforma continental.

El primero de estos, se interpreta como la zona subsiguiente al territorio, sobre el cual el Estado ejerce soberanía, incluye suelo y subsuelo del mar, y el espacio aéreo que cubre, en este caso son 12 millas náuticas desde las líneas base del Estado (Fonseca, 1997). Los dos tipos de **líneas base**: la normal delimitada por la línea de bajamar, es decir, son las aguas interiores, en las que los barcos extranjeros no tienen derecho de paso. Las **líneas de base recta** que se delimitan en caso de que hayan “aberturas y escotaduras o en los que haya una franja de islas a lo largo de la costa situada en su proximidad inmediata” (Cadena et. al, 1997). Adicionalmente, lo expresado

por el autor Carlos Oliveira en el texto *La cooperación internacional en espacios marítimos para la lucha contra el tráfico de drogas*:

“La zona de mar que quede del lado de tierra deberá estar lo suficientemente vinculada al dominio terrestre, para así, estar sometidas al régimen de aguas interiores. Tampoco estas líneas de base rectas se trazarán hacia ni desde elevaciones que emerjan en bajamar, a menos que se hayan construido sobre ellas faros o instalaciones análogas que se encuentren constantemente sobre el nivel del agua, o que el trazado de líneas de base hacia o desde elevaciones que emerjan en bajamar haya sido objeto de un reconocimiento internacional genera”(Cabañas Oliveira, 2015, p. 29)

Entonces, las líneas base, juegan un rol importante en la estructura de frontera marítima entre dos o más países, incluso delimitan las características del territorio y diferenciar entre los tipos de aguas que comprenden cada una de estas líneas base. Sin embargo, dentro del mar territorial de los Estados, se permite el paso inocente de barcos extranjeros, bajo las leyes del país soberano, pues no podemos olvidar que cada país es soberano de su territorio marítimo y como tal desarrolla diferentes medidas legislativas para el paso adecuado de los barcos extranjeros.

Continuando la exposición de los conceptos enunciados anteriormente, la **Zona Contigua** regula los temas bajo los cuales los países pueden legislar, dichos temas son: aduanas, impuestos, inmigración y contaminación que se convierten en requisitos a la hora de pasar por sus territorios. Dicho lo anterior, la extensión de esta zona es de 24 millas náuticas desde la línea base del mar territorial, en las que el Estado soberano tiene potestad de legislar sobre distintos temas como aduanas, inmigración, impuestos y contaminación. En cuanto al concepto de plataforma continental, la cual comprende el lecho y el subsuelo de las áreas submarinas que se extienden más allá del mar territorial hasta el término del mar continental.

Por otra parte, la **Zona Económica Exclusiva**, la cual comprende la zona adyacente del mar territorial a la cual el estado costero tiene jurisdicción con relación al establecimiento y

utilización de las islas artificiales, mecanismos y estructuras; la investigación científica marina, y la protección y preservación del medio marino (Fonseca, 1997). Esta zona tiene una extensión de 200 millas, tomando como punto de partida la línea de base del mar territorial del Estado, es decir, que esta zona económica exclusiva que tiene cada estado para la explotación económica, además de que puede establecer diferentes normas sobre el comercio. Así mismo existen Zonas de explotación compartida, las cuales se delimitan como aquellas zonas en las que dos o más países pueden ejercer algún tipo de explotación de diferentes recursos naturales.

Este es un concepto en el que quisiera profundizar, con el objetivo de analizar las implicaciones del territorio marítimo económico exclusivo de Colombia, dado que el Archipiélago de San Andrés y Providencia hacen parte de esta zona comercial. En este sentido, con el fallo de la Corte, se configura la realidad de esta porción de territorio comercial para ambos países, puesto que se extiende a la zona comercial nicaragüense, mientras se reduce la colombiana. Esto quiere decir que el paso comercial está lineado con las normas del Estado de Nicaragua, y sólo sí se requiere entrar al Archipiélago deben cumplir con los requerimientos del Estado colombiano. Sin embargo, debemos tener en cuenta que el gobierno de Juan Manuel Santos decidió desconocer el fallo y enviar una flota de la Armada Nacional para mantener el control sobre la zona del meridiano 82.

He querido traer a colación el derecho al mar, con el objetivo de contextualizar algunos conceptos que permitirán entender mucho más las implicaciones en las fronteras marítimas, estipuladas en el fallo de la Haya. Estos conceptos que he abordado anteriormente, hacen parte de los cambios territoriales que sucedieron en la frontera entre Colombia y Nicaragua, en el 2012, reconfigurando las dinámicas marítimas entre estos dos Estados. Dichas dinámicas marítimas

implican el tránsito, la producción, la seguridad y la cultura del archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, que tiene una estrecha cercanía a esta zona.

En este momento, creo pertinente cerrar el paréntesis y retomar el tema de la decisión vinculante para Colombia que puede estar próxima a tomar la Corte, y que del mismo modo puede llegar a ser, en términos fronterizos y sociales, mucho peor que aquella de 2012. Así mismo, otras visiones del fallo que argumentan que la decisión de reinventar las fronteras va más allá de lo territorial, teniendo en cuenta que compromete de manera directa las actividades económicas del archipiélago (Bejarano Beltrán, 2016). Por lo anterior, un nuevo fallo de la Corte a favor del Estado nicaragüense impactaría directamente a las actividades marítimas legales como la pesca, la cual representa el único sustento económico para una gran parte de la población sanandresana. Entonces, se podría afirmar que es imperativo para el gobierno colombiano, mejorar las relaciones bilaterales con Nicaragua, pues el futuro de las actividades marítimas legales de las islas está en juego.

Me dispondré entonces a analizar el estado de la pesca en San Andrés y, así mismo, sus implicaciones en la principal actividad productiva de la isla, el turismo, con el objetivo de detallar las condiciones bajo las cuales se desarrolla la pesca en el archipiélago. Adicionalmente, caracterizaré y analizaré el sector del turismo en la isla y las condiciones en las que se ha dado el turismo en la isla en los últimos cinco años. Lo anterior, con el objetivo de realizar un análisis mucho más detallado sobre los impactos del fallo en las actividades productivas legales de la isla, identificando ciertos puntos críticos que, desde mi punto de vista, deben ser abordados con prontitud.

Actividades económicas en San Andrés Isla: Entre la pesca incipiente y el turismo arrasador



Imagen 1 Fuente: Elaboración propia (2018). Salida de campo a San Andrés Isla de la Universidad Icesi

La pesca en el archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina es una actividad muy importante, no solo porque es la forma de subsistir de algunas familias, sino también porque es un elemento cultural que ha estado presente durante toda su historia. En otras palabras, la pesca y el territorio, hacen parte de una identidad cultural de la isla, incluso de la región Caribe, que comparten entre los nativos, pues es un conocimiento que se ha heredado durante generaciones. Es por esto que el impacto del fallo de la Corte no sólo es territorial, también es cultural y económico, pues las actividades marítimas como ésta se ven aún más afectadas.

Hay que recordar que la pesca en la isla a lo largo de su historia ha sido una práctica cultural y que se ha desarrollado con miras al autoconsumo, es decir, que se ha desarrollado para el consumo de las familias locales (Aguilera-Díaz, 2010). La pesca es una parte esencial de la cultura isleña de San Andrés, teniendo en cuenta que la cultura de las islas del caribe ha mantenido los aprendizajes y costumbres de sus ancestros. Esto último se adapta a la definición cultural propuesta por Ratter

(2001), en donde afirma que la cultura es el resultado de un proceso de aprendizaje acumulativo (Ratter, 2001). Esta definición complementa la idea de que los reclamos del pueblo raizal por los derechos en su territorio ancestral, son legítimos, pues hacen parte de su identidad cultural, poco atendida por el Estado colombiano.

En San Andrés, actualmente, son 1800, las personas que hacen parte del sector pesquero, de las cuales el 74% pertenece a la isla y el otro 26% a Providenciad, que se encuentran agrupados, en su mayoría, por medio de cooperativas de pescadores (ORMET, 2019). Cabe resaltar que antes del fallo de la Corte, este sector presentaba una presencia más alta de empresas que se dedicaban a la extracción de este recurso vivo. Esto, considerando que antes de que se diera el fallo, existían alrededor de 16 empresas, de las cuales dos se dedicaban al procesamiento y exportación de pescado desde las islas, cambiando para el año 2016, en el que solo habían presencia de 10 empresas (ORMET, 2019).



Imagen 2Fuente: Elaboración propia (2018). Salida de campo a San Andrés Isla de la Universidad Icesi

Es necesario recalcar que, en San Andrés, como en la mayoría de las islas del Caribe, se realizan dos tipos de pesca principalmente, la industrial y la artesanal, lo cual diversifica esta actividad económica y por ende plantea necesidad de soluciones diferenciadas para afrontar las consecuencias de la decisión de la Corte en 2012. Incluso podríamos afirmar que esta actividad económica, ya sufría una disminución antes de que se diera el fallo de la corte. Pues en el 2011, la representación de la pesca en el PIB de San Andrés era del 1,4 %, baja comparada con años anteriores en donde presentaba una variación entre 1.5 y 1.7% (James Cruz et al., 2014).

Ahora bien, parece ser que, aunque la producción ha disminuido, la demanda de pescado continúa aumentando, debido al interés turístico por el consumo de este recurso vivo. En este orden de ideas, Ana Márquez, antropóloga que ha trabajado el tema de la pesca sostenible en San Andrés, afirma que

El ecosistema de la barrera de coral es muy vulnerable y no se entiende bien. Hay muchas actitudes de escasa perspectiva frente a la pesca entre los políticos, investigadores e incluso pescadores que dicen: “las existencias están sanas y los peces se están escondiendo, únicamente necesitamos tecnología para encontrarlos”. Nuestras barreras de coral no son tan productivas como la pesca, pero son un oasis para la biodiversidad. Ese rasgo principal que caracteriza nuestra pesca: gran biodiversidad y poca biomasa. Pueden mantener la seguridad alimentaria local pero no esta demanda que no deja de crecer (Slow Food, 2019).

Entonces, el sector de la pesca presenta problemáticas, que no sólo pasan por el fallo de la Corte, sino también por las condiciones de funcionamiento del sector y de la presión de la demandad de otros sectores como el turismo. La pesca en San Andrés, al parecer, no tiene la capacidad para satisfacer la demanda actual, pues como le veremos más adelante, se ha convertido en un negocio poco rentable y de pocas garantías, a pesar de tener una demanda constante.

La pesca en el archipiélago cumple con satisfacer el consumo local y no la demanda turística, pues tendrían que, entendiendo las nuevas limitaciones dadas por el fallo y las cifras que he enunciado anteriormente, sobreexplotar el ecosistema marino. Este elemento, desde mi punto de vista, tiene una importancia que debe ser abordada desde lo cultural, que va más allá del papel que ocupa en términos económicos. No obstante, las iniciativas gubernamentales a lo largo de la historia del archipiélago han sido, con miras a mejorar el rendimiento económico del sector, aumentando las posibilidades de hacer la producción insostenible ambientalmente, teniendo en cuenta la tendencia a la sobreexplotación.

Después del fallo de la Haya, el sector pesquero presentó diferentes acciones de protesta hacia el gobierno colombiano, exigiendo soluciones, puesto que era evidente que en ese momento era el principal afectado por la situación. El fallo, además de generar indisposición en el sector pesquero, generó indisposición general en la ciudadanía, específicamente en las comunidades raizales, pues una parte de su herencia cultural había sido arrebatada. Ante la polarización que se presentaba en el territorio, el gobierno colombiano, con Juan Manuel Santos a la cabeza, decide brindar un subsidio a los pescadores del archipiélago, por medio del Plan San Andrés⁴. Aunque, la distribución de este subsidio tuvo claros inconvenientes, pues los criterios establecidos para ser pescador en la isla, fueron cumplidos por quienes cumplían ese rol y quienes no. Toda esta situación, benefició e incentivó a los pescadores a la creación de más cooperativas de pescadores, pues las personas veían esto como una oportunidad de acceder al subsidio del gobierno (Olmos-Pinzón, 2019).

⁴ Plan San Andrés, desarrollado por la Presidencia de la República de Colombia
https://www.cancilleria.gov.co/sites/default/files/Litigio%20Nicaragua-Col/plan_san_andres.pdf

El sector económico de la pesca se encuentra sufriendo impactos negativos, los cuales se hacen cada vez más grandes, teniendo en cuenta las condiciones del mercado, de producción y distribución. Podemos observar los esfuerzos del gobierno al aprobar las posadas nativas, establecimientos alternativos de alojamiento, y potencializar el turismo en la isla con la visión de contrarrestar los impactos económicos del fallo. Es decir, el gobierno intenta brindarle la posibilidad al ciudadano sanandresano de adaptarse a un nuevo sector económico, relegando la pesca a una actividad económica menor, teniendo en cuenta el contexto. Esto puede llevar a una disminución de la actividad pesquera mucho más sustancial a largo plazo, Carlos Escobar (2019) afirma que

El fallo de La Haya accedió a las pretensiones de Nicaragua y le otorgó inmensas áreas marítimas de mar territorial. Espacios marítimos como Luna Verde, que eran las zonas de mayor extracción de recursos pesqueros para los pescadores locales, hoy no son explotados por los colombianos (Escobar, 2019)

Lo cual ha limitado en exceso la producción de pescado en la isla reduciendo la cantidad de pescadores activos en el archipiélago, pues el hecho de no poder ir a lugares de alto volumen de extracción de peces, impacta sus condiciones económicas y los está llevando a la extinción. Es importante tener en cuenta que la pesca en Colombia, sólo se puede hacer con embarcaciones de bandera colombiana o extranjera que hayan sido contratadas por alguna empresa.

Por consiguiente, se ha disminuido la posibilidad de obtener contratos para las embarcaciones colombianas que se encuentran en la isla, pues las empresas entienden que la zona ya no es segura y pueden perder su inversión. Dicho lo anterior, muchas de las embarcaciones están flotando a lo largo de la bahía de las islas, en una especie de condición de abandono, pues ya no es rentable embarcarlas. Incluso empresas pesqueras que estaban instaladas en la isla como Antillana

y King Crab han decidido irse, debido a las restricciones de producción que se dan gracias al fallo de la Corte en 2012, que dificulta el acceso a la zona de pesca industrial conformada por los cayos del norte. Lo anterior parece que podría continuar así, pues hay que tener en cuenta que la productividad de las zonas de pesca industrial se maximizaba en la zona de conflicto con el país centroamericano, el meridiano 85. Tal como lo afirma Luzalva Álvarez Bustillo (2009)

la zona realmente productiva es la del problema con Nicaragua; año tras años el gobierno nicaragüense ha tomado medidas contra algunas de nuestras embarcaciones, y puesto de presente el conflicto limítrofe, sobre todo para volcar la atención de la gente cuando enfrentan situaciones difíciles en su política interna. (Bustillo, 2009, p. 113)

Por tanto, los pescadores se encuentran en una situación de desprotección de doble vía, pues si se embarcan a la faena de pesca a estas zonas deben asumir los costos de poder ser interceptados por la armada nicaragüense, e incluso ser un instrumento político para el gobierno de ese país. La segunda vía es que los pescadores en caso de decidir cambiar de actividad económica, lo cual es muy complicado por los elementos culturales, no tienen el acompañamiento ni la vigilancia eficiente del Estado colombiano.

Llegado este punto, creo pertinente ahondar en el análisis del sector económico más importante que tiene la isla de San Andrés, teniendo en cuenta que este tiene una fuerte relación con los aspectos positivos y negativos de los otros, en este caso, con el sector pesquero. Tampoco podemos olvidar que estos sectores económicos y los impactos de su funcionamiento, repercuten en las dinámicas sociales de la isla. Así mismo, el fallo de la Corte tiene un impacto sobre estos sectores, ya que se han marcado cambios en la isla que han comprometido la percepción y el funcionamiento económico de las actividades productivas legales.

El inicio del turismo en San Andrés se da en 1940, al momento que se inician los primeros vuelos comerciales a la isla, utilizando hidroplanos ya que no había pista de aterrizaje en el territorio. Fue de esta manera como se dieron las primeras expediciones turísticas, con el propósito de contemplar y disfrutar de sus atractivos paisajísticos, que pasó a hacerse masiva a finales de los 50s, posterior a la declaración de la isla como puerto libre de impuestos (Aguilera-Díaz, 2010). Los visitantes entonces iban a la isla no solamente buscando pasar unas buenas vacaciones, sino también la compra de mercancías a bajo costo, lo que en ese momento le daba el atractivo a San Andrés, por encima del turismo. Además, en San Andrés, al momento de la llegada de estos primeros turistas, no había hoteles en la isla, pues el turismo se encontraba en su etapa inicial, es decir, no había infraestructura adaptada para el turismo en el territorio. Por tanto, eran los nativos quienes alojaban en sus hogares a estos visitantes, lo que permitió construir una percepción positiva de los locales, ya que el flujo económico en el territorio aumentó (Aguilera-Díaz, 2010).

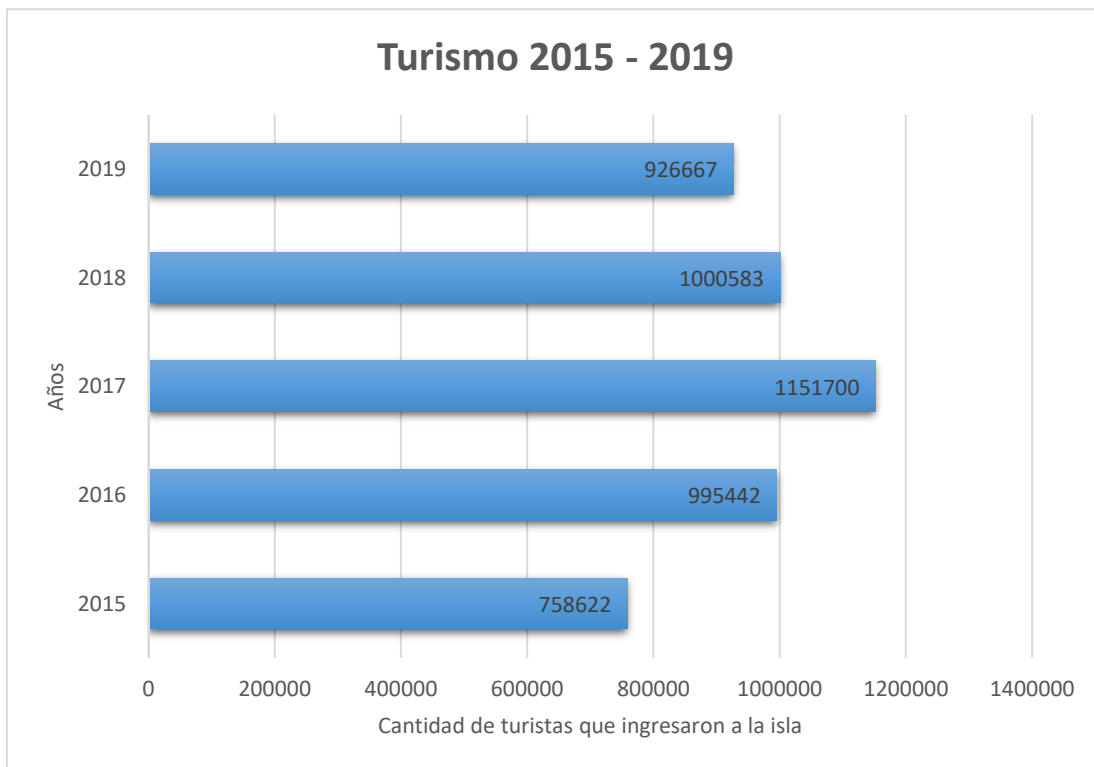


Gráfico 2 Fuente: elaboración propia. Datos de DANE y GOV.CO

El principal motor económico de San Andrés es el sector turístico, el cual ha sido priorizado y potencializado en los últimos años, obteniendo un incremento en el ingreso de turistas a la isla, tal como se puede evidenciar en el *Gráfico 2*⁵. Analizar el turismo en San Andrés es muy importante, teniendo en cuenta que nos permite interpretar el crecimiento económico territorial y de la calidad de vida de la ciudadanía. El turismo, actualmente ocupa al 50% de la población, es decir, una gran proporción de la ciudadanía vive hoy en día, del turismo que se realiza en el territorio (James Cruz et al., 2014). Empero, esta condición de dependencia a este sector económico podría comprometer de forma directa las dinámicas sociales de la ciudadanía, ya que este sector se ha convertido en un elemento arrasador de los recursos del territorio.

A su vez, el turismo también se ha convertido en un problema para el territorio, pues ha empezado a agudizar problemas sanitarios en la isla, teniendo en cuenta el mal abastecimiento de los servicios públicos que se hace en el archipiélago. Esto, se puede evidenciar en el abastecimiento del agua potable, pues su distribución es prioritaria para los hoteles y el sector comercial. Dado que los sanandresanos se abastecen en un 85% de agua dulce, por medio de un acuífero que en temporadas secas se encuentra a punto de saturarse, y que el 70% del agua que transita por las tuberías de la isla, se pierde, es decir, la tubería tiene fugas (J. James, comunicación personal, 8 de abril de 2020). Este inconveniente del agua, requiere de una solución prioritaria e integral por parte de las autoridades respectivas.

Otro inconveniente que se presenta en la isla, que tiene relación con el turismo, es el basurero de la isla, llamado Magic Garden, que podría ser la montaña más alta de la isla, al cual

⁵ DANE – Informe de Coyuntura Económica Regional - https://www.dane.gov.co/files/icer/2015/ICER_San_Andres2015.pdf
GOV.co – Cantidad de pasajeros que ingresan a San Andrés - <https://www.datos.gov.co/widgets/xf6t-3jdr>

ingresan cerca de 80 toneladas de basura diaria y se incendia con alta frecuencia. Estos incendios, comprometen la situación del agua de la isla, pues al momento de requerir apagar el fuego, deben usar parte del agua potable que va dirigida a la ciudadanía. Lo anterior, teniendo en cuenta que si redirigen el agua que llega a los hoteles, se vería comprometido el sector e incluso el turista podría darse cuenta de forma directa de la problemática y no regresar. Este es un problema de alta complejidad pues los incendios en este lugar son frecuentes, el último incendio dejó cerca de 125 familias afectadas y partículas de basura en el ambiente junto con los malos olores y los efectos negativos, por varios días (Semana Sostenible, 2020).



Imagen 3 Fuente: Elaboración propia (2018). Salida de campo a San Andrés Isla de la Universidad Icesi

El problema del Magic Garden tiene una relación directa con el turismo, pues incrementa la cantidad de basura que ingresa al lugar, ejerciendo mucha más presión y acumulación de este material en la montaña. En este sentido, debemos tener en cuenta que

Al relleno sanitario Magic Garden ingresan diariamente cerca de 80 toneladas de residuos, de los cuales el 40% es potencialmente aprovechable y reutilizable, sin embargo, solo el 1% es reciclado.

En temporada turística alta, la cantidad aumenta y puede superar las 90 toneladas, incrementando la presión sobre este depósito de basuras, cuya vida útil termina en tres años, según la Gobernación de San Andrés. (Semana Sostenible, 2020)

El archipiélago tiene una máquina, que tiene como función triturar la basura comprimida que se encuentra en el basurero, sin embargo, la máquina no se ha puesto en funcionamiento y la basura ya tiene un alto nivel de descomposición, impidiendo incluso se triturada por la máquina. El problema del Magic Garden pasa por un problema de voluntad política, teniendo en cuenta que, incluso han desconocido la resolución de la Defensoría del Pueblo⁶ que estipulaba que era de orden prioritario reestructurar el proceso de manutención de este lugar, por los efectos nocivos que podría causar.

Adicionalmente, el agua del mar de San Andrés se encuentra contaminada, ya que “el emisario submarino no fue construido a la distancia adecuada de la tierra y tampoco cumple con la profundidad recomendada” (J. James, comunicación personal, 8 de abril de 2020). A lo anterior, debo añadir que una de las más recientes obras de infraestructura construida en la isla, fue el muelle de cruceros, el cual “es muy alto para que las lanchas que se usan en la isla puedan desembarcar

⁶ Resolución Defensorial Seccional No. 004
<http://www.defensoria.gov.co/attachment/269/regional4.pdf>

los pasajeros de los cruceros, no está construido proporcionalmente a las particularidades de la isla” (J. James, comunicación personal, 8 de abril de 2020). Entonces, definitivamente en el archipiélago hay serios inconvenientes de intervención estatal, que impactan de forma negativa las dinámicas sociales, económicas y ambientales.

La migración que se ha presentado desde el interior del país hacia el archipiélago, incentivada por el bajo nivel de desempleo, ha convertido a la isla, en el territorio insular más poblado del caribe, contando con 73.221 habitantes (ORMET, 2019). Así mismo, se debe recalcar que en el último año ingresaron alrededor de 2.538⁷ turistas por día a la isla, lo cual es clave para interpretar la problemática del sobreconsumo de agua dulce, y que no se da precisamente por la ciudadanía sanandresana. Por ende, el sector del turismo tiene un impacto positivo en el corto plazo, pues dinamiza la economía de la isla, pero en el largo plazo si lo que se piensa es que prevalezca la isla como un destino turístico, se deben mejorar las condiciones de prestación de servicios públicos. En este sentido, Johannie James ha declarado recientemente que

“En San Andrés se hace urgente una reestructuración de la prestación de los servicios públicos, pues el alcantarillado se tapona y desborda constantemente por toda la isla, en mayor medida en el Boulevard, la zona por donde transitan la gran mayoría de turistas que vienen a la isla”. (J. James, comunicación personal, 8 de abril de 2020)

Además, el turismo que se practica en el territorio se caracteriza por tener poca interacción con la pesca y agricultura local, puesto que “el 90% de los alimentos consumidos en el archipiélago, son importados desde la costa caribe colombiana y de algunos países de Centroamérica” (James Cruz et al., 2014, p. 6). Otro punto es que, la baja coordinación entre las autoridades y la población

⁷ La operación se utilizó para hallar esta cifra, fue la división del total de turistas ingresados en el 2019 entre el total de días que tiene el año (365)

raizal respecto a la planificación turística, trajo consigo un desequilibrio en la vida social de las islas, afectó de manera directa el desarrollo social y cultural de la población local (Salas Betin, 2015). Esto teniendo en cuenta que el turismo en la isla se encuentra mayoritariamente manejado por dos cadenas hoteleras, On Vacation y Decameron, concentran gran parte del flujo económico del sector.

Sin embargo, en el 2005, por medio de una alianza de la Universidad Nacional en su sede Caribe, se comienza a implementar el Programa de Inmersión en inglés Estándar creado por el Ministerio de Educación Nacional, aparecen las posadas nativas como alternativa de hospedaje en la isla. Estos lugares, que son casas remodeladas ya adaptadas para ofrecer este servicio, se convirtieron en aquellos lugares que son atractivos para hacer un turismo a bajo costo en la isla y de mucha interacción con la cultura sanandresana. Johannie James afirma que

“la presencia de las posadas nativas en San Andrés se intensifica desde el 2015, ya que empezaron a llegar las aerolíneas de bajo costo a la isla, incrementando la cantidad de turistas que venían buscando un lugar más barato para hospedarse. Todo esto sumado al programa de inmersión en inglés que desde su inicio hospedaba a los beneficiarios en posadas nativas alrededor de la isla”.

(J. James, comunicación personal, 8 de abril de 2020)

Dicho aumento de la presencia de las posadas nativas se da posterior al fallo, lo cual permite interpretar que este modelo de negocio se consolidó como una alternativa para afrontar los impactos del fallo de la Corte Internacional de Justicia. Lo anterior, ya que el registro de posadas nativas aumenta de 16 en 2012, el año del fallo, a 97 en 2013, dejando entrever que la ciudadanía ha adoptado esta nueva actividad como una alternativa a las condiciones económicas. Con este aumento de la existencia de las posadas, que representa el 4,5% del total de empresas de alojamiento establecidas en el territorio, se incentiva la dinamización del sector hotelero, y por

tanto de una parte de la economía de la isla (James Cruz et al., 2014). Además, estos lugares permiten una mejor distribución de los turistas en la isla, y así mismo incentivan la relación de estos últimos con otros establecimientos comerciales que no se encuentran cercanos a las zonas turísticas habituales.

Pero las condiciones laborales que brinda el sector turístico a la ciudadanía no son proporcionales a las ganancias generadas, puesto que los contratos que ofrecen los establecimientos son de corta duración y de baja remuneración. Además, existe una problemática de desigualdad de género en la distribución salarial, pues los hombres ganan más que las mujeres, a pesar de tener, estas últimas, un mayor nivel académico y ocupar la mayor cantidad de empleos (ORMET, 2019)(James Cruz et al., 2014). Cada vez más los empresarios que se dedican a las actividades turísticas requieren de personal más capacitado, lo cual es difícil de conseguir en la isla, pues tan solo el 5,80% alcanza un nivel de educación técnica (James Cruz et al., 2014).

Se debe tener en cuenta que el empleo en los establecimientos de alojamiento ha disminuido sustancialmente, un 33% en los últimos años, a pesar de que se presentara un aumento muy importante en la presencia de estos establecimientos en la isla, 742 (ORMET, 2019). Esto quiere decir que, probablemente trabajar en la informalidad tenga mejores incentivos que trabajar en el sector formal dentro de la isla. Esta informalidad en San Andrés es en su mayoría, voluntaria, dadas las oportunidades de tener ingresos extra y libertad de tiempo, complementado por ser la única actividad a la que se pueden dedicar los residentes irregulares, quienes no tienen permiso legal de trabajar en el archipiélago (ORMET, 2019).

Lo anterior, se convierte en otra problemática a solucionar, puesto que este problema laboral, se convierte en un inconveniente adicional para la ciudadanía sanandresana y su relación con el turismo, en su totalidad. El turismo, no solamente debe asumir la disminución del ingreso

de turistas, mientras la presencia de establecimientos que hacen parte del sector aumentan en el territorio, sino también la ausencia de personal capacitado para estas actividades. Esto puede tener relación con el fallo, pues el turismo fue potencializado por el gobierno colombiano, arrojando un balance positivo, hasta el año 2018. Este crecimiento, no solamente motivó la creación y llegada de establecimientos turísticos a la isla, sino que también se estableció como una alternativa micro empresarial a las inestables condiciones económicas de la isla, por medio de las posadas nativas.

El fallo, obligo al gobierno colombiano a potenciar el turismo en la isla, un turismo poco sostenible para el territorio, como lo he venido desglosando, que se ha convertido en un problema gigantesco para San Andrés. Adicionalmente, la informalidad en la isla, tal como se puede observar, ha aumentado sustancialmente junto con la migración hacia el archipiélago, lo cual brinda un panorama inquietante, pues a pesar de las regulaciones laborales se mantienen un alto flujo migratorio. Definitivamente, no se puede desconocer que el turismo que se desarrolla hoy en día en la isla, después del fallo, es un inconveniente a solucionar, puesto que está deteriorando el territorio y está impactando en gran medida a la ciudadanía y sus interacciones sociales.

Los efectos del turismo son totalmente palpables para la ciudadanía del archipiélago, de tal forma que se ven configuradas las relaciones sociales entre residentes, nativos y turistas, lo cual tiene impactos a nivel general en las actividades económicas. Esta relación entre los locales y el turista que llega a la isla puede verse afectada, como resultado del mal uso del territorio y de esta forma tan inequitativa, en términos de calidad de vida. Adicionalmente, algunos trabajos investigativos han definido el turismo como una forma de invasión cultural, que termina deteriorando la infraestructura y la cultura del territorio (Cardona, 2012).

Creo importante ahondar en la reducción del ingreso de turistas a San Andrés y su relación con los problemas sociales que se presentan en el territorio, pues a pesar de haber sido

potencializado, presentó una disminución en el último año, 2019, véase *Gráfico 2*. Debemos tener en cuenta que esta reducción del 7% aproximadamente, en cuanto a las cifras del año anterior, 2018, puede estar relacionada con las problemáticas sanitarias y sociales que tiene el territorio, y que he abordado anteriormente. Entonces, la forma en la que se maneja el turismo en la isla puede, hoy en día, tener un efecto nocivo a gran escala, a corto plazo, que comienza a permear, incluso, su flujo económico.

He abordado el sector de la pesca y su relación con el turismo, brindando información sobre el estado de cada uno de estos sectores económicos, pues desde mi punto de vista esa relación podría ser clave para buscar soluciones viables para el desarrollo económico sostenible del archipiélago. Ambos sectores son los que predominan en el territorio y que requieren de una atención prioritaria, pues sus dinámicas repercuten en ámbitos sociales, ambientales y culturales de la región. En este sentido, se hace imperativo la intervención estatal, no solo en los sectores, sino también en los impactos que han venido ocasionando y que se han acrecentado después del fallo de la Corte internacional.

La pesca además de ser un recurso económico también es una práctica cultural propia del pueblo raizal, la cual ha pasado a ser relegada después del fallo. Entonces, es importante entrar a analizar la relación entre el pueblo raizal con el territorio y con el Estado colombiano. Siendo este último el que ha impuesto su identidad cultural, sus tradiciones, su idioma sobre las tradiciones raizales, lo que ha repercutido negativamente sobre la calidad de vida que tiene la ciudadanía sanandresana. Los pescadores requieren de medidas que aseguren la permanencia de sus prácticas culturales, que incentiven unas mejores condiciones económicas y el acceso a su lugar de trabajo, el mar, que se han visto amenazadas por la nueva configuración territorial internacional.

El turismo por su parte, ha sufrido unos cambios acelerados después del fallo, pues con el ánimo de dinamizar la economía de la isla, para que pudiese responder a la demanda económica del fallo, el gobierno colombiano incentivó la participación de la ciudadanía de diferentes maneras. El aumento de las posadas nativas y de los establecimientos turísticos en San Andrés, junto con la potencialización de la imagen del archipiélago como destino turístico, después del fallo, llevaron al aumento de la llegada de turistas al territorio. Lo que conllevó de la misma manera a que se agudizaran las problemáticas del sector y sus impactos nocivos en la isla, y también a la reducción sustancial del turismo hasta el 2019. Esta reducción (7%) puede estar arraigada a la falta de rejuvenecimiento y reestructuración del sector turístico, que podría ser una señal del estancamiento turístico (Butler, 1980) del archipiélago, lo cual requiere de especial atención.

La pandemia de COVID-19, que ha mantenido en pausa la gran mayoría de actividades económicas a nivel mundial, sin un conocimiento claro del momento de reanudación, pero que permite interpretar que industrias como el turismo serían de las últimas en reactivarse. Dicha reactivación debe ser lenta y evidentemente segura, sin embargo, permite dar una especie de “break” para repensarse las dinámicas turísticas en el departamento y en San Andrés. La pesca en la isla, por su parte, también se encuentra paralizada, pero los pescadores artesanales tienen permiso de salir a pescar, mientras sea únicamente para el consumo familiar. Por tanto, el panorama para la reactivación de ambos sectores es desalentador, pero este tiempo puede ser aprovechado de forma positiva para plantearse o traer a colación diferentes iniciativas que sean mucho más sostenibles, en términos estructurales, según las necesidades del departamento.

El fallo de la Haya y el pueblo raizal



Imagen 4 Fuente: Elaboración propia (2018). Salida de campo a San Andrés Isla de la Universidad Icesi

El pueblo raizal de la isla, descendientes del pueblo Misquito que tuvo que asumir la fragmentación de su territorio y las tensas relaciones internacionales entorno al mismo, ha tenido que observar como el fenómeno se repite. Esta vez, por medio del fallo de la Haya, se ve comprometida su herencia cultural, contemplada en la pérdida del territorio, y sus actividades económicas. Esto y otros factores sociales que he mencionados anteriormente, enmarcan la relación conflictiva del pueblo raizal con el Estado colombiano, el cual desde su punto de vista no ha hecho presencia en la isla, ni ha promovido un buen uso del territorio.

El pueblo raizal ha tenido que librar un proceso de adaptación y de arraigo a las tradiciones culturales de Colombia, llegando a sobreponerlas a las de su propio pueblo. Han tenido que asumir el impacto cultural de verse como una minoría en su territorio ancestral, ya que los nativos de la Colombia continental, como se les llama a los nacidos al interior del país, y su descendencia, les

superan en número. Deben ver como el idioma español se impone como la lengua oficial en su territorio, incluso, también sucede en el ámbito religioso, pues la iglesia católica es cada vez más representativa en la isla. Sus dinámicas sociales se han ido cambiando gracias a los impactos de la migración, de los programas estatales que son impuestos desde el gobierno colombiano, sin tener en cuenta las particularidades culturales del archipiélago.

En este sentido, se ha desarrollado un conflicto sobre la identidad del territorio, pues en San Andrés existe un reclamo histórico del raizal hacia el Estado colombiano por mantener y preservar su representatividad cultural no solo en el territorio, sino también en los procesos de toma de decisiones. Cabe resaltar que el pueblo nativo de San Andrés está amparado en el reconocimiento que le fue otorgado en la Constitución de 1991, en la que se reconoce a la población étnica del archipiélago y se estipula la jurisdicción económica y migratoria especial de la isla. Este proceso de reconocimiento jurídico por parte del Estado colombiano, incentivó a la profundización de los conflictos sociales dentro de la isla, tal como lo afirma Inge Valencia (2011)

Las fisuras que aparecen entonces en el discurso multicultural se encuentran en diferentes niveles: por un lado, los reconocimientos y la autonomía son más discursivos que efectivos, y se encuentran fuertemente limitados por políticas económicas agenciadas por los nuevos Estados neoliberales. Por otro lado, el reconocimiento tiene lugar según un modelo etnicista, en el que solamente las poblaciones que se ajustan a los criterios de cultura, lengua y territorio propios son reconocidas, mientras que son excluidas las que no lo hacen. En el archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, al establecerse límites entre quienes son reconocidos (raizales) y quienes no (pañás o continentales), se ha desatado un profundo conflicto que atenta contra ciertos principios de convivencia que históricamente se han observado en este territorio. (Valencia, 2011, p. 91)

La relación entre los raizales se ha visto configurada, pues hoy en día existen raizales que son descendientes de migrantes que se establecieron en la isla, producto de las dinámicas migratorias. Esta confluencia ha consolidado el problema identitario interno del pueblo raizal, pues se ven contrapuestas sus identidades culturales, lo cual ha impedido que exista una especie de consenso al momento de requerir hacer uso de procesos de movilización social (González Palacios, 2016). A todo esto, el Estado colombiano parece no haber prestado atención. Ante la falta de intervención, por parte del Estado promotor de la migración que ha subyugado a su pueblo y su territorio, el pueblo raizal ha tomado la decisión de reconocerse como una comunidad indígena, buscando mejorar sus condiciones políticas y sociales (Valencia, 2011).

El pueblo raizal, poco a poco ha ido perdiendo representatividad en su territorio en diferentes ámbitos sociales y económicos, lo cual ha deteriorado mucho más la relación con el Estado colombiano. Han perdido presencia en su territorio, lo cual se convierte en un problema social, en el que se afectan la relación entre el pueblo raizal con los ciudadanos de origen externo a la isla (James Cruz & Soler Caicedo, 2018). Dicho problema podría, incluso, verse representado en el interés del ciudadano raizal por incentivar el turismo en el territorio, es decir, vivir para mantener la imagen de su territorio como destino turístico. Tal como afirma James Cruz & Soler Caicedo, 2018

La pérdida de identidad en la isla fácilmente puede llevar a un desinterés en el trato al turista y una pérdida del atractivo turístico en sí mismo; la disolución de las redes e interconexiones puede afectar la circulación de recursos, conocimiento, productos y servicios, y reducir la diversidad y el atractivo de la isla; y la reducción en la calidad de vida, particularmente en cuanto a la satisfacción de los habitantes raizales, puede afectar fácilmente la percepción y funcionamiento de la isla tanto internamente como en términos de destino turístico (James Cruz & Soler Caicedo, 2018, p. 387).

Por ende, además de las diferentes problemáticas estructurales que debe enfrentar el pueblo raizal, las tensiones étnicas y la relación con el turismo se pueden ver afectadas, teniendo en cuenta que no están satisfechos con el uso que se le da al territorio, ni mucho menos con las condiciones en las que se encuentra.

Ahora bien, el mar que se ha ido con la llegada del fallo de la Corte, no volverá y el Estado colombiano no contempla las relaciones diplomáticas con Nicaragua, para intentar solventar la situación comercial de la isla, ni mucho menos la cultural. En este sentido, ha sido la comunidad raizal del archipiélago la que ha buscado la creación de lazos y relaciones con las islas del Caribe, con el objetivo de fortalecer la cooperación en esta trágica situación. Cooperación que se encuentra ligada a la cultura caribeña y a sus herencias culturales (García-Taylor, 2003), pero que está marcada por la fragmentación del territorio, ese mar que hoy es inseguro, pero que antes fue el medio de sustento de muchos pescadores y sus familias.

Definitivamente, toda esta situación del fallo ha sido, desde el punto de vista del pueblo raizal, un descuido inaceptable por parte del Estado colombiano, pues los argumentos sobre el significado cultural y económico que tiene la zona para su pueblo, no fueron mencionados durante el litigio. Las estrategias que ha tomado Colombia para afrontar el fallo, no son lo suficientemente claras y acordes a las necesidades del pueblo raizal, que en principio pide que sean tenidos en cuenta para la formulación de estas estrategias. Esta tensión, sumada a los conflictos étnicos del archipiélago, mantiene a San Andrés en medio de grandes interrogantes y con un panorama poco alentador, con miras al futuro del archipiélago.

El fallo y las actividades ligadas al narcotráfico

Los acercamientos teóricos que he venido desglosando, serán muy útiles para abordar el narcotráfico en la isla, dado que es un concepto que transgrede los procesos productivos, de urbanización, las intervenciones del Estado y los procesos sociales que convergen en el archipiélago. Buscaré entonces, brindar un posible análisis sobre las condiciones del narcotráfico en la isla en los últimos años (2015-2019), después del fallo, ya que es una actividad productiva, ilegal, que se convierte en una alternativa económica para la población del archipiélago. En donde, tan solo el 26% de la población identifica el tráfico de drogas como un aspecto que afecta las condiciones de vida en la isla (Cámara de Comercio de San Andrés, 2017).

El tráfico de estupefacientes es una especie de empresa trasnacional, teniendo en cuenta sus dinámicas de tránsito, siendo América Latina un actor estratégico para satisfacer la demanda de consumo de países que mantienen un alto consumo de drogas como los Estados Unidos (Kessler, 2015). Las condiciones de desigualdad en las que se encuentra la región del Caribe continental, no se pueden obviar, teniendo en cuenta que el dinamismo de la demanda agregada mundial de manera negativa al continente “pues la caída en el dinamismo de la demanda agregada mundial está golpeando de manera negativa al continente, la desaceleración económica está dejando a su paso indicadores laborales desmejorados y con ello menores niveles de ingreso” (Mesa Suárez, 2019). Entonces, probablemente la región no pasa por su mejor momento económico, las condiciones laborales no son las mejores a nivel general, lo que incentiva a la ciudadanía a buscar alternativas de diferente índole para poder subsistir.

La importancia de analizar el narcotráfico después del fallo, se debe a diferentes factores, que afectan al archipiélago de San Andrés y que facilitan la incursión de estas estructuras criminales en la isla. El primero de estos, son las condiciones sociales y de seguridad en la isla, que

empeoraron después del fallo, tal como lo he desglosado anteriormente, y que facilitan e incentivan el ingreso de personas a estas estructuras criminales. El segundo, es la nueva configuración de las aguas internacionales y la baja cooperación internacional, pues dificulta las operaciones de vigilancia y facilita el paso de los cargamentos de estupefacientes por la zona. Lo anterior, teniendo en cuenta que la desigualdad social, que acompaña al archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, puede ser uno de los motivos principales para la incursión en estas actividades.

El tránsito de mercancías legales e ilegales por el archipiélago se empieza a desarrollar desde la década de los 60s y 70s, cuando los marineros, pertenecientes a la comunidad isleña, comienzan a familiarizarse con el contrabando de diferentes mercancías, uno de los ejemplos de esto fue el bloqueo de los Estados Unidos a Cuba, que incentivó el contrabando de azúcar en el Caribe y el establecimiento de San Andrés como un lugar estratégico para estas actividades (Valencia, 2018). Las tendencias de tráfico de drogas en la región del Caribe continental, llegaron a posicionar cuatro de los países que componen la región en la lista de los mayores productores y de mayor tránsito de estupefacientes a nivel mundial (Mantilla, 2011).

El archipiélago posee una ubicación casi que vital para el paso de mercancías ilícitas hacia otros países del Caribe continental y Norteamérica. Esto lleva al archipiélago a convertirse en una conexión de rutas de narcotráfico entre las Américas (Centro, Norte y Sur), de tal forma que es casi que obligatorio el paso de estas mercancías ilícitas por las islas (Valencia, 2015). Por lo tanto, tenemos un archipiélago muy importante o estratégicamente vital, para las actividades marítimas ilegales, especialmente para el tráfico de drogas, en que las actividades marítimas legales se han reducido sustancialmente. El paso por la isla es casi que obligado, teniendo en cuenta que el mar

Caribe posee particularidades de navegabilidad que requieren de ciertas habilidades, que solo tienen los isleños de esta región (Abello Vives, 2009). Véase *Gráfico3*⁸.



Gráfico 3 Fuente: *Multiculturalismo y seguridad fronteriza en el archipiélago de San Andrés y Providencia* (2015)

En la isla se dan “las dinámicas de la violencia y el narcotráfico de una manera tardía, sobre todo a partir de la llegada del paramilitarismo desmovilizado o Bacrim que llegan para disputar el control sobre las rutas del narcotráfico.” (Valencia, 2013). Adicionalmente, afirma que

“desde el 2008 el Archipiélago de San Andrés y Providencia ha vivido una situación de violencia inédita debido a la llegada de grupos como los Paisas y Rastrojos. La llegada de algunos de sus cabecillas para disputar rutas y control sobre drogas y armas, se ha traducido en la introducción de nuevas prácticas y repertorios de violencia (como asesinatos selectivos, torturas y secuestros) que antes no existían”(Valencia, 2013)

⁸ Valencia, I. (2015). *Multiculturalismo y seguridad fronteriza en el archipiélago de San Andrés y Providencia*. [Mapa1]. Recuperado de: <https://library.fes.de/pdf-files/bueros/kolumbien/11652.pdf>

Lo cual nos permite interpretar que en la isla se vienen presentando dinámicas de violencia muy marcadas, las cuales tienen como foco el narcotráfico y las rutas de transporte que intersectan la isla. Dinámicas que existían antes del fallo de la Corte. Las estructuras delictivas ligadas al narcotráfico continúan operando en la isla, por medio del control del “Clan del Golfo”, anteriormente “Los Urabeños”, quienes ganaron el control de la zona (Yagoub, 2016).

Algunos de los pescadores isleños participan de estas actividades ilícitas, son quienes abastecen de combustible las lanchas rápidas que llevan el cargamento rumbo a un determinado lugar de la región (Mantilla, 2011). Esto quiere decir que los pescadores han visto en las actividades ilícitas alternativas económicas para responder a las precarias condiciones económicas de la isla, en primera medida, y al fallo de la Corte. Pues los beneficios económicos que le deja trabajar en estas estructuras a los isleños, especialmente a los navegantes, ascendían a los quince millones de pesos por viaje (Abello Vives, 2009), una cifra que no conseguiría ejerciendo una labor legal. Los principales focos de estas estructuras son las poblaciones jóvenes de la región, quienes, al carecer de oportunidades educativas y laborales, deciden ingresar a estas estructuras, teniendo en cuenta que en las cárceles de la región predominan los presos de 25 a 35 años de edad (Mantilla, 2011)(Banco Interamericano de Desarrollo, 2019).

Actualmente, a pesar del conflicto territorial que existe entre Colombia y Nicaragua, el tráfico de drogas en la región del Caribe continental tiene como una de sus principales conexiones al archipiélago de San Andrés, Colombia, y Bluefields, en el país centroamericano. Siendo esta zona, la que se ha posicionado como la más importante para el tránsito de cargamentos, pues existe poco control del Estado y un alto índice de pobreza (Abello Vives, 2009). El narcotráfico en el Caribe se ve atravesado por el componente étnico y cultural de las comunidades, pues esto permite la comunicación y el tránsito de estas actividades delictivas por los territorios (Valencia, 2018).

En este sentido, no debemos olvidar que estas poblaciones caribeñas a lo largo de su historia han tenido contacto con este tipo de dinámicas, que han traído alternativas económicas en medio de contextos de desigualdad social.

Esta actividad delictiva, tiene una estrecha relación con los otros dos sectores que he abordado anteriormente, el turismo y la pesca, pues el primero permite que se dinamicen los recursos ligados al narcotráfico y el segundo brinda garantías de transporte, aprovechando su experticia al navegar. En este orden de ideas, debemos tener en cuenta lo siguiente:

El turismo constante y el desarrollo de la banca externa son aspectos adicionales que facilitan el lavado de dinero y el tráfico indiscriminado de todo tipo de recursos asociados al crimen transnacional. Los altos niveles de corrupción y la presencia de relaciones de informalidad y contrabando se pueden identificar, a su vez, como causa y efecto del fenómeno del narcotráfico en la región; si se tiene en cuenta, por ejemplo, que el Caribe anglófono se encontraba hasta hace muy poco entre las regiones menos reguladas del mundo en tópicos como la financiación de los partidos políticos, que todavía son vistos bajo la ley como clubes privados (como se cita en Mantilla, 2011, p. 44)

Por ende, la isla es un lugar propicio para convertir las ganancias legales, y así mismo buscar estrategias de mimetización para estas actividades, aprovechando la economía subterránea de la isla, que comprende a las actividades ilegales según (Arango et al., 2006).

Las condiciones del paso de estos cargamentos, se desarrolla aprovechando las condiciones de seguridad de la zona, teniendo en cuenta que la Armada de Colombia ya no puede acceder a la zona y la de Nicaragua no tiene la capacidad para asegurarla (Bargent, 2013). Pues hoy en día estos territorios son aprovechados para este tipo de actividades por su ubicación y características, pues

se encuentran en medio del mar, lo que facilita el tráfico de drogas y armas (Mantilla, 2011). La poca presencia estatal por parte del estado nicaragüense y la falta de cooperación con el Estado colombiano, en la vigilancia de la zona, ha dado vía libre, desde el fallo de la Corte Internacional de Justicia, a un aumento de las actividades ligadas al tráfico de drogas en la isla. Lo anterior, se puede evidenciar en el *Gráfico 4*⁹, en el que se detalla las cifras de incautaciones realizadas en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, desde el 2015 hasta el 2019.

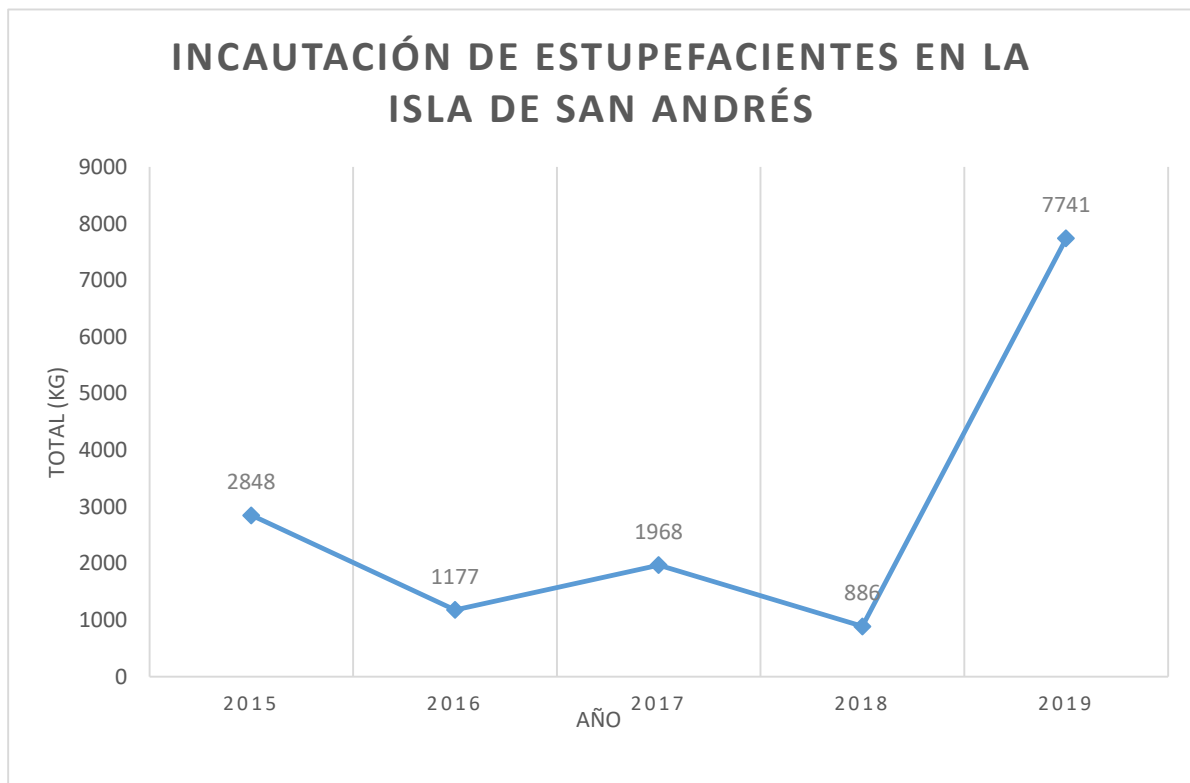


Gráfico 4 Fuente: elaboración propia. Datos de la Policía Nacional de Colombia

En el gráfico, se ilustran la cantidad total de incautaciones realizadas y registradas por la Policía Nacional de San Andrés, en donde podemos observar que el año de mayor cantidad de incautaciones fue el 2019, seguido del 2015, 2017, 2016 y 2018. Podemos dar cuenta, entonces,

⁹ Datos sobre incautación de estupefacientes de la Policía Nacional de Colombia <https://www.policia.gov.co/actividades-operativas/incautacion-de-estupefacientes>

que según los datos que en el año 2019 se incautaron, cerca de 8 toneladas de estupefacientes, por medio de operaciones militares y policiales en altamar y en la zona urbana de la isla. Cabe resaltar que en ese mismo año fueron realizados duros golpes a estas estructuras, que permitieron la caída de uno de los individuos claves del narcotráfico en la isla, quién había hecho parte la policía (Vargas Castillo, 2019).

Tanto el caribe colombiano como el caribe nicaragüense, padecen diferentes problemáticas sociales, entre las que se encuentra la pobreza, esto convierte a la región en una zona estratégica para el tráfico de drogas, que se dirige en su mayoría, a los Estados Unidos. Esto ha propiciado la cooperación entre las Armadas de Colombia y el país norteamericano, para el desarrollo de diferentes operaciones contra estas dinámicas delictivas (Abello Vives, 2009). Sin embargo, se debe tener en cuenta que la corrupción del cuerpo militar y policial es un elemento relevante para el tránsito de estos cargamentos por el archipiélago. Esta relación se basa en el previo aviso de las ubicaciones de la Armada colombiana y la estadounidense, con el objetivo de que los traficantes delimiten la mejor ruta para el envío (Yagoub, 2016).

Desde mi punto de vista, este aumento de las incautaciones se debe al aumento de la vigilancia militar, por parte de los Estados Unidos y sus aliados en la región, entre los cuales se encuentra Colombia. Este aumento de la cooperación para la seguridad, pudo haber sido el elemento que aumentase la cantidad de incautaciones y la vigilancia en la transparencia de las instituciones militares. Sin embargo, el comportamiento de indicadores de seguridad como la tasa de homicidios, presentó una reducción, a comparación con la del año anterior, 2018, lo cual también puede estar arraigado al aumento de la vigilancia en la zona. Es importante resaltar que

estos dos últimos años fueron los que presentaron la mayor tasa de homicidios en el archipiélago, comparado con los anteriores, según la información del *Gráfico 5*¹⁰.

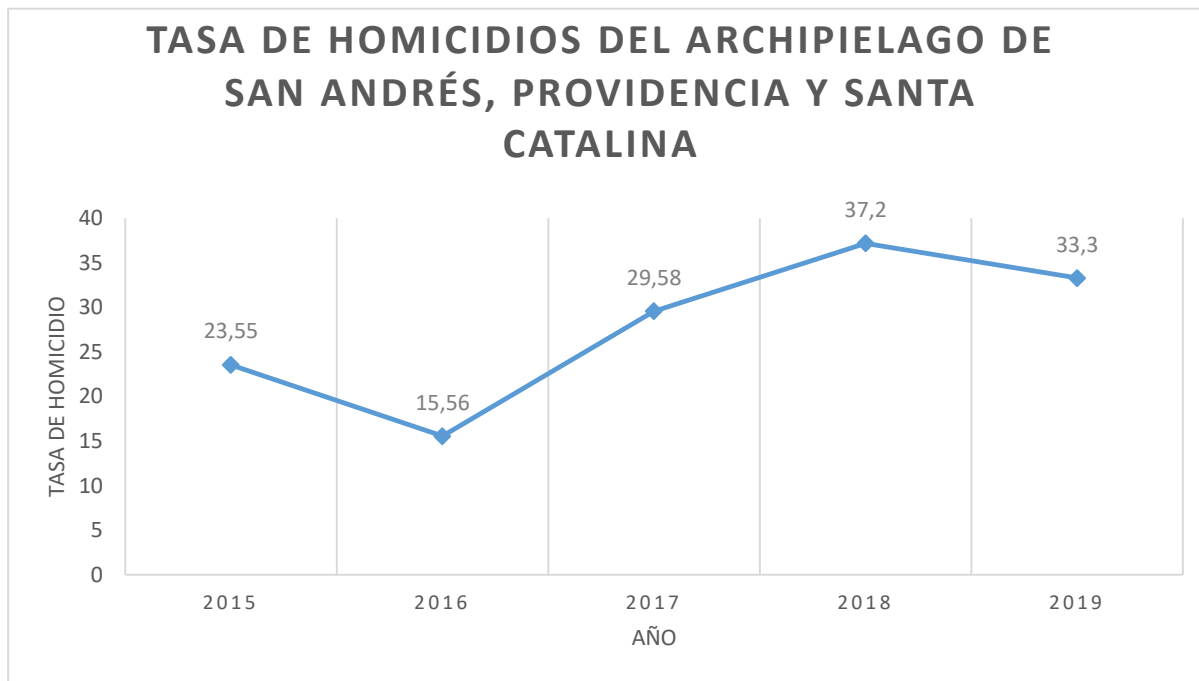


Gráfico 5 Fuente: elaboración propia. Datos del Ministerio de Defensa de Colombia y de la Policía Nacional de Colombia

La variación de la tasa de homicidios fue de 12% entre el 2018 y 2019 en el departamento, lo cual, en términos de seguridad, es alentador, ya que se están obteniendo resultados concretos para incrementar la seguridad de las islas. Sin embargo, la cantidad de incautaciones y la tasa de homicidio también reflejan la importancia de las islas para tráfico de estupefacientes, lo que definitivamente, es alarmante. Es alarmante, teniendo en cuenta que es otra discusión sumada a las que se deben dar sobre las condiciones sociales en las que se encuentra la isla, la precaria prestación

¹⁰ San Andrés Indicadores de seguridad: Ministerio de Defensa de Colombia https://www.mindefensa.gov.co/irj/go/km/docs/Mindefensa/Documentos/descargas/estudios_sectoriales/deptos/SAN_ANDRES.pdf
Audiencia pública de Rendición de cuentas. Vigencia 2019: Policía Nacional de Colombia https://www.policia.gov.co/sites/default/files/informe_ejecutivo_rendicion_de_cuentas_desap_-_2019_ultimo.pdf

de servicios públicos, las malas condiciones laborales formales y el incremento de la informalidad. Sin embargo, se hace importante detallar un poco más la existencia la correlación entre las dinámicas criminales de la isla y las condiciones en las que se encuentra el territorio, según lo desglosado anteriormente. Véase *Gráfico 6*.

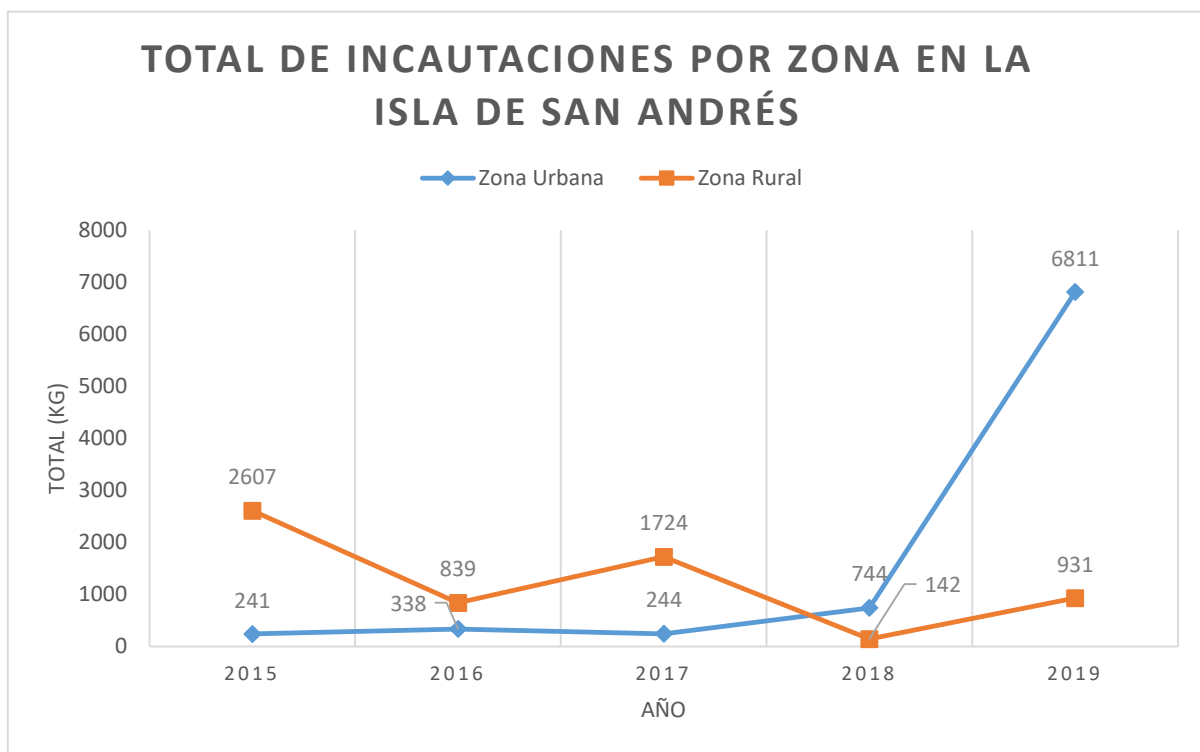


Gráfico 6 Fuente: elaboración propia. Datos de la Policía Nacional de Colombia

Como se puede observar, las dinámicas del tráfico de drogas, según los datos de la Policía Nacional, del total de la cantidad de droga incautada en el 2019, el 88% fue incautada en la zona urbana de la isla, mientras el 12% restante, corresponde a la zona rural. Este aumento se viene presentando, según el Gráfico, desde el año 2018, en donde el total de incautaciones es mucho menor, pero que presenta el mismo comportamiento, la zona urbana fue la de mayor incautación. El comportamiento de las incautaciones desde el 2015, hasta el 2017, permite observar que la

situación era totalmente contraria a la que se muestra en el 2018 y 2019, pues la mayor cantidad de incautaciones se da en la zona rural, la cual es mucho más grande que la urbana.

El aumento de las incautaciones en la zona urbana, junto con el aumento de la informalidad, podría estar relacionado con el microtráfico en la isla, teniendo en cuenta que a lo largo del mismo año se desarticularon diferentes estructuras ligadas a esta actividad. El aumento de la vigilancia en las aguas internacionales puede estar obligando a estas estructuras delictivas a resguardar su mercancía en el archipiélago, para despistar a las autoridades. Sin embargo, este aumento también nos permite interpretar que la isla ya ha aumentado su imagen como un lugar estratégico y seguro para este tipo de mercancías. Debo expresar, que no solo se trata de analizar el comportamiento del tráfico, sino el trasfondo de la situación, es decir, las implicaciones sociales que tiene este aumento, pues como lo he mencionado anteriormente, de forma implícita, un 84% de la población de la isla, no cree que el tráfico de estupefacientes sea un problema social en el territorio.

En medio de la pandemia de COVID-19, que ha paralizado, en gran medida, las actividades de cooperación de la comunidad internacional, la inseguridad en la isla continúa cobrando víctimas en la isla. Adicionalmente, el gobierno de los Estados Unidos ha declarado la guerra al narcotráfico en el Caribe y ha reactivado la cooperación militar de inteligencia para contrarrestar estas actividades ilícitas, motivado por escalar el conflicto con los países de Venezuela y México (Ruiz, 2020). En este sentido, estaríamos ad portas de un desencadenamiento de operaciones navales y alto impacto para las poblaciones caribeñas que han hecho de esta actividad un medio de sustento, ante la falta de intervención estatal.

Si el Estado colombiano permite que el narcotráfico continúe ampliando su cobertura en los sectores económicos y sociales del archipiélago, la situación se puede hacer incluso más incontrolable. Colombia debe pensar en proyectos de inclusión económica para la población del

archipiélago, proyectos que deben ser concertados con la población y adaptados a sus necesidades. Desde el fallo de la Corte Internacional de justicia, el narcotráfico ha mantenido variaciones, según los datos, pero ha tenido un aumento sustancial en los últimos dos años, tal como lo hemos podido observar. El narcotráfico en San Andrés y Providencia se ha convertido en un elemento adicional a los muchos otros que he desglosado a lo largo de este documento, que permiten observar que el panorama de la isla no es alentador desde hace mucho tiempo.

Conclusiones

Habiendo abordado lo anterior, podemos adentrarnos a analizar el derecho del mar en Colombia, teniendo en cuenta que es fundamental conocer como se ha delimitado de manera legislativa el correcto uso del territorio marítimo. En este sentido, en Colombia se establecen diferentes leyes sobre este aspecto, tales como la ley 10 de 1986, sobre personas que se hallen en peligro en el mar y al establecimiento por parte de todo Estado ribereño de las medidas que exijan la vigilancia de costas y los servicios de búsqueda y salvamento.

Sin embargo, en el caso del archipiélago de San Andrés, en donde los pescadores aprovechaban esta zona para su productividad económica, no se sienten protegidos por esta ley ni por el Estado colombiano, en sí mismo. Puesto que la Armada colombiana no puede estar todo el tiempo patrullando la zona y salvaguardando a los pescadores que se atreven a dirigirse hacia la zona. En esta medida, las costumbres, la pesca, del pueblo raizal del archipiélago se han visto directamente atacadas por el fallo y el olvido del Estado colombiano, que pasó por alto este importante componente que hace parte de su soberanía en el mar Caribe.

La intervención del gobierno colombiano para afrontar las condiciones del sector pesquero, que tuvo lugar después del fallo, fue inconsistente, puesto que las condiciones de los pescadores

no han cambiado, incluso podríamos decir que hoy en día, en medio de la pandemia, son peores. Siguen sin el acceso a las zonas verdaderamente productivas de la zona, continúan corriendo peligro en altamar y sufriendo la desatención gubernamental y su falta de voluntad política para menguar su situación. En medio de ese vacío, aparecen las actividades ilícitas, que, como hemos visto anteriormente, han tenido un aumento sustancial en la isla y probablemente ha pasado a suplir parte de la demanda económica de algunos pescadores de la isla.

A pesar de que el tránsito de mercancías legales e ilegales ha estado presente en la región desde hace siglos, no se puede desconocer que lo que sucede hoy en día, tiene una relación con el fallo de la Corte Internacional de Justicia. La isla parece haber tomado una mayor importancia para el tránsito de estupefacientes hacia otros lugares, se ha convertido en una especie de lugar seguro para el resguardo de este tipo de cargamentos. El control ilegal de la isla ya tiene un mando, y la corrupción parece ser cómplice de estas operaciones y sectores como el turismo se ven perjudicados por las prácticas de lavado de dinero, pues abren nuevos establecimientos turísticos en la isla. Adicionalmente, los jóvenes, quienes conocen y han heredado el conocimiento ancestral de la navegación en el mar Caribe, siguen siendo el eslabón necesario para el envío de los cargamentos.

A pesar de haber intensificado las operaciones militares en contra de estas actividades, sigue siendo insuficiente y efímera la gestión del gobierno colombiano, pues se requieren soluciones de fondo, no debe quedarse en la disminución o aumento de incautaciones. Debe garantizar el bienestar social de las islas, debe velar por el cumplimiento de la legitimidad y autonomía del pueblo raizal en el territorio, y así mismo fortalecer los canales de acceso al diálogo con las comunidades étnicas del archipiélago, que componen la ciudadanía sanandresana. Una mejor calidad de vida, es desde mi punto de vista, el objetivo principal de la intervención del gobierno, la cual debe iniciar por la mejora de la prestación de los servicios públicos en la isla.

Estas actividades ilícitas y la pesca, tiene una relación con el sector productivo legal más importante de la isla, el sector turístico, que al igual que la pesca se encuentra asumiendo los impactos del fallo y de la gestión desmesurada del gobierno colombiano. Como lo hemos visto, el turismo en la isla fue potencializado y se incentivó aún más la participación de la ciudadanía, por medio de los proyectos como las posadas nativas, con miras a mantener una estabilidad económica y social en la isla. Esta estrategia se mantuvo y dio buenos resultados, como era de esperarse, pues la imagen del archipiélago como destino turístico todavía se podía explotar, hasta el año 2017 cuando las cifras de ingreso empezaron su declive hasta las que se tienen en el 2019. Cifras de ingreso de turistas que, hoy en día, en medio del contexto de la pandemia del COVID-19, se han reducido a nada.

Dicho esto, creo pertinente sugerir que las soluciones a esta problemática deben intentar ser integrales, y, que probablemente comienzan por incentivar la cooperación entre las comunidades caribeñas de la región, teniendo en cuenta que existe un factor cultural que les une. Lo anterior podría ir acompañado de la reestructuración y ampliación de la cobertura de la prestación de servicios públicos en la isla, pues la problemática es muy seria y afecta de forma directa la calidad de vida de la ciudadanía sanandresana, en general. El problema del abastecimiento y tratamiento de agua, de las fugas del acueducto, del uso adecuado de este recurso, deben ser una prioridad, junto con el sistema del emisario submarino. Todo esto, debe llevar a plantearse la idea de hacer de San Andrés un destino turístico sostenible, de autocuidado, siguiendo los pasos de la isla de Providencia, pero acorde a las particularidades de la isla.

Se debe tener en cuenta el componente migratorio en la isla, puesto que la informalidad está creciendo, y cada vez más foráneos se quedan en la isla como residentes irregulares, lo cual les brinda la informalidad como única opción laboral. De acuerdo al panorama de este último, se deben

tener en cuenta la información estadística existente sobre el tema laboral de la isla e iniciar la planeación de proyectos que respondan a sus necesidades particulares. Estas necesidades, desde mi punto de vista, son la ausencia de capacitación técnica, teniendo en cuenta la demanda del sector turístico, y la inequidad salarial. Así mismo, se deben promover programas de política pública que incentiven a los jóvenes isleños a ejercer y desarrollar proyectos acordes a su identidad cultural, y que pasen por un principio de sostenibilidad ambiental con el territorio.

Estos aspectos que hemos analizado a lo largo de esta investigación, han sido motivo de discusión desde diferentes perspectivas teóricas y empíricas, las cuales han sugerido e intentado demostrar que el panorama de la isla no es alentador bajo ningún sentido. La cultura del archipiélago, afectada, las actividades productivas legales, afectadas y el narcotráfico, en ascenso, todo después del fallo de la Haya. Este último confirma que el olvido del Estado colombiano hacia las islas es latente y, al igual que un marinero isleño se mimetiza en los pueblos del Caribe al fracasar en el viaje, este olvido estatal se mimetizó en el potenciamiento del turismo arrasador.

Bibliografía

- Abello Vives, A. (2009). Cultura y narcotráfico en una frontera del caribe occidental: el caso de colombia y nicaragua. *Cuadernos del Caribe No. 12: La disputa por San Andrés, Providencia y Santa Catalina*, 12, 72-80.
- Aguilera-Díaz, M. (2010). Economía Regional Providencia y Santa Catalina. *Banco de la República - Documentos de Trabajo Sobre Economía Regional*, 133.

- Alvarado Bedoya, O. A. (2014). El conflicto fronterizo entre Colombia y Nicaragua : Recuento histórico de una lucha por el territorio. *Historia Caribe, IX*, 241-271.
- Arango, C. A., Misas, M., & López, E. (2006). Economía subterránea en Colombia 1976-2003: una medición a partir de la demanda de efectivo. *ESPE, 50*, 154-211.
- Ardila, M., & Clemente Batalla, I. (2019). Santos: una diplomacia tradicional con cambios. *OASIS, 29(29)*, 29-56. <https://doi.org/10.18601/16577558.n29.03>
- Arévalo, W. (2016, marzo 17). *Los errores de Colombia ante la CIJ son políticos, no jurídicos - ELESPECTADOR*. El Espectador; elespectador.com.
<https://www.elespectador.com/noticias/elmundo/los-errores-de-colombia-cij-son-politicos-no-juridicos-articulo-622818>
- Banco Interamericano de Desarrollo. (2019). Dentro de las prisiones de América Latina y el Caribe: una primera mirada al otro lado de las rejas. En *Dentro de las prisiones de América Latina y el Caribe: Una mirada al otro lado de las rejas*. Banco Interamericano de Desarrollo.
- Bargent, J. (2013, agosto 13). *Armada de Nicaragua necesita más barcos para combatir al narcotráfico*. Insight Crime; es.insightcrime.org.
<https://es.insightcrime.org/noticias/noticias-del-dia/armada-de-nicaragua-necesita-mas-barcos-para-combatir-al-narcotrafico/>
- Bejarano Beltrán, J. I. (2016). *Análisis Socioeconómico del Fallo De La Corte Internacional de Justicia de 2012, sobre los Pescadores Raizales del Departamento de San Andrés y Providencia*.
- Bustillo, L. Á. (2009). EL IMPACTO DE LA DISPUTA COLOMBO NICARAGÜENSE EN EL

SECTOR DE LA PESCA. *Cuadernos del Caribe No. 12: La disputa por San Andrés, Providencia y Santa Catalina*, 12, 177-123.

Butler, R. W. (1980). the Concept of a Tourist Area Cycle of Evolution: Implications for Management of Resources. *Canadian Geographer / Le Géographe canadien*, 24(1), 5-12.
<https://doi.org/10.1111/j.1541-0064.1980.tb00970.x>

Cabañas Oliveira, C. (2015). *La cooperación internacional en espacios marítimos para la lucha contra el tráfico de drogas*. Universidad Politécnica de Cataluña.

Cámara de Comercio de San Andrés. (2017). ¿cómo piensas san andrés? En *Encuesta de Percepción ciudadana*.

Cancillería de Colombia. (s. f.). *¿Qué es la plataforma continental?* cancilleria.gov.co;
Cancillería de Colombia. Recuperado 18 de mayo de 2020, de
<https://www.cancilleria.gov.co/en/node/7830>

Cardona, J. R. (2012). Actitudes De Los Residentes Hacia El Turismo En Destinos Turísticos Consolidados: El Caso De Ibiza. En *Tesis Doctoral*. Universitat de les Illes Balears.

De Faramiñán Gilbert, J. M. (2018). Las diferencias fronterizas en Centroamérica. *Anuario Español de Derecho Internacional*, 34, 265-300. <https://doi.org/10.15581/010.34.265-300>

DW. (2019, agosto 14). *Ortega revive proyecto de canal interoceánico en Nicaragua América Latina*. [dw.com](https://p.dw.com/p/3NsHg). <https://p.dw.com/p/3NsHg>

Escobar, C. B. (2019, julio 5). *San Andrés pesca artesanal se está terminando*. Radio Nacional de Colombia San Andrés; radionacional.co. radionacional.co/noticias/actualidad/pesca-artesanal-escasea-san-andres

- Ferrero Blanco, M. D. (2018). Dictadura y guerrilla en Nicaragua: Reflexiones sobre la finalización del conflicto, desmovilización y paz. *Revista Temas*, 12(12), 237-251. <https://doi.org/10.15332/rt.v0i12.2045>
- Francis, K. (2014, septiembre 8). *El continuado olvido del archipiélago de San Andrés*. razonpublica.com; razonpublica.com. <https://razonpublica.com/el-continuado-olvido-del-archipelago-de-san-andres/>
- García-Taylor, S. A. (2003). *Los vínculos internacionales del movimiento raizal durante los años noventa: en busca de autonomía y reconocimiento* (Vol. 7). Universidad del Rosario.
- González Palacios, M. A. (2016). COLOMBIA INSULAR: CONSTRUCCIÓN DE IDENTIDAD Y MOVILIZACIÓN DEL PUEBLO RAIZAL DEL ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA. *Análisis Político*, 29(86), 141-158. <https://doi.org/10.15446/anpol.v29n86.58047>
- Herdocia Sacasa, M. (2013). La hora de la justicia internacional: radiografía franca de un fallo y una mirada hacia los retos del futuro (el caso Colombia-Nicaragua). *Agenda Internacional*, 31, 169-189.
- James Cruz, J. L., García Taylor, S. A., Torres, S. E., Villanueva, L. A., & Ricaurte, M. Á. (2014). *Estudio de Perfiles Ocupacionales del Turismo: San Andrés* (Nuevas Ediciones S.A (ed.); Primera Ed). Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.
- James Cruz, J. L., & Soler Caicedo, C. S. I. (2018). San Andrés: cambios en la tierra y transformación en el paisaje. *Cuadernos de Geografía: Revista Colombiana de Geografía*, 27(2), 372-388. <https://doi.org/10.15446/rcdg.v27n2.65356>
- Kessler, G. (2015). El crimen organizado en América Latina y el Caribe. Ejes de debate en

- narcotráfico, el tráfico de armas y de personas. *El laberinto de la inseguridad ciudadana. Bandas criminales, seguridad de fronteras y regímenes penitenciarios en América Latina*, 43-61.
- Mantilla, S. (2011). Narcotráfico, violencia y crisis social en el Caribe insular colombiano: El caso de la isla de San Andrés en el contexto del Gran Caribe. *Estudios Políticos*, 38, 39-67.
- Mantilla, S. (2018). Las relaciones regionales y transfronterizas de Colombia en el Caribe en el siglo XXI: del conflicto soberanista a la integración sociocultural. *Mundo Amazónico*, 9(2).
<https://doi.org/10.15446/ma.v9n2.65178>
- Manzano Iturra, K. I. (2018). COLOMBIA – NICARAGUA. ASPECTOS HISTÓRICOS Y GEOPOLÍTICOS DE UN FALLO DE LA CORTE INTERNACIONAL DE JUSTICIA. *Finisterra*, 53(107), 141-159. <https://doi.org/10.18055/Finis10328>
- Mesa Suárez, M. A. (2019). Desigualdades en América Latina y el Caribe. *OASIS*, 30, 117-132.
<https://doi.org/10.18601/16577558.n30.07>
- OEA. (1948, abril 30). *TRATADO AMERICANO DE SOLUCIONES PACIFICAS «PACTO DE BOGOTÁ» (A-42)*. OEA; OAS.ORG. <https://www.oas.org/juridico/spanish/Tratados/a-52.html>
- Olmos-Pinzón, A. (2019). Pesca artesanal en la Isla de San Andrés: entre la cooperación y el cooperativismo. *Jangwa Pana*, 18(2), 304-323. <https://doi.org/10.21676/16574923.2995>
- ORMET. (2019). El Perfil de la Informalidad Laboral en la Isla de San Andrés 2018. *Manuscrito no publicado*, 1-88.
- Peña Chivata, C., Sierra Zamora, P. A., & Hoyos Rojas, J. C. (2019). La política de fronteras de

Colombia ante las nuevas amenazas de seguridad y defensa. *Revista Científica General José María Córdova*, 17(28), 773-795. <https://doi.org/10.21830/19006586.473>

Presidencia de la República de Colombia. (1930). Tratado Sobre Cuestiones Territoriales Entre Colombia Y Nicaragua. En *Decreto 993 de 1930*.

Ratter, B. (2001). Redes Caribes, San Andrés y Providencia y las Islas Cayman: entre la integración económica mundial y la autonomía cultural regional. En Universidad Nacional de Colombia (Ed.), *Redes Caribes*. Universidad Nacional de Colombia.

Ruiz, A. (2020, abril 2). *EE.UU lanza operación contra el narcotráfico en el Caribe, con Venezuela y México como objetivo*. FRANCE 24; france24.com.
<https://www.france24.com/es/20200402-ee-uu-lanza-operación-contra-el-narcotráfico-en-el-caribe-con-venezuela-y-méxico-como-objetivo>

Salas Betin, J. D. (2015). Turismo, soberanía nacional y transformación social en el archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, Colombia. *Letras Verdes. Revista Latinoamericana de Estudios Socioambientales*, 18, 91.
<https://doi.org/10.17141/letrasverdes.18.2015.1665>

Semana Sostenible. (2020, abril 8). *Incendio en basurero de San Andrés afecta a 125 familias*. Medio Ambiente; [sostenibilidad.semana.com](https://sostenibilidad.semana.com/medio-ambiente/articulo/incendio-en-basurero-de-san-andres-afecta-a-125-familias/49772). <https://sostenibilidad.semana.com/medio-ambiente/articulo/incendio-en-basurero-de-san-andres-afecta-a-125-familias/49772>

Slow Food. (2019). *¡El turismo está muy lejos de ser sostenible! entrevista con Ana Isabel Márquez*. Slow Food International; [slowfood.com](https://www.slowfood.com/es/el-turismo-esta-muy-lejos-de-ser-sostenible-entrevista-con-ana-isabel-marquez/). <https://www.slowfood.com/es/el-turismo-esta-muy-lejos-de-ser-sostenible-entrevista-con-ana-isabel-marquez/>

Valencia, I. H. (2011). Impactos del reconocimiento multicultural en el archipiélago de San

- Andrés, Providencia y Santa Catalina: Entre la etnización y el conflicto social. *Revista Colombiana de Antropología*, 47(2), 69-95.
- Valencia, I. H. (2013). Políticas Públicas y Narcotráfico: Seguridad vs Oportunidad. *Boletín Polis*, 9(13), 14-17.
- Valencia, I. H. (2015). Multiculturalismo y seguridad fronteriza en el archipiélago de San Andrés y Providencia. *Observatorio colombiano de violencia y gobernanza*, 1-24.
- Valencia, I. H. (2018). Narcotráfico y seguridad en el corredor Caribe centroamericano: el caso de San Andrés y Providencia (Colombia) y Bluefields (Nicaragua). En *Narcotráfico y regiones de frontera* (pp. 338-355). Universidad Icesi, Programa Drogas, Seguridad y Democracia del Social Science Research Council y Open Society Foundation.
- Vargas Castillo, C. (2019, septiembre 4). *Cayó la red de narcotráfico más grande de San Andrés*. RCN Radio; rcnradio.com. <https://www.rcnradio.com/colombia/caribe/cayo-la-red-de-narcotrafico-mas-grande-de-san-andres>
- Yagoub, M. (2016, junio 9). *El paraíso del narcotráfico en Colombia: Las Islas de San Andrés*. Insight Crime; es.insightcrime.org. <https://es.insightcrime.org/noticias/analisis/el-paraiso-del-narcotrafico-en-colombia-las-islas-de-san-andres/>